



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas      :—:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1997</b>	<b>Lunes 17 de febrero</b>	<b>Número 32</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

**BURGOS**

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Elena Estrada Rodríguez Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición, número 564/1996, instado por Paulino Fontaneda Bartolomé, contra Deogracias Alonso Santamaría, María Amparo Palacios López y Gregorio Izquierdo Calleja, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a don Gregorio Izquierdo Calleja cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 16 de enero de 1997. — El Magistrado Juez, María Elena Estrada Rodríguez.

615. — 3.000

Doña Elena Estrada Rodríguez Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio divorcio, núm. 33/1997, promovido por don Joaquín Morales Borrego contra doña Marlene Mora Rodríguez, en ignorado paradero, se ha acordado por providencia de esta fecha, emplazar a esta, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en el juicio en legal forma mediante Abogado y Procurador. Si comparece se le concederán otros diez días más para contestar, entregándole al notificarle la copia de la demanda y documentos en su caso. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 27 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible).

894. — 3.040

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

En virtud de lo dispuesto en los autos de prevención abintestato número 380/1995, promovidos por el Sr. Abogado del Estado, se ha acordado anunciar la muerte de doña Dolores Mel-

gosa Borao, hija de Cándido y Luisa, mayor de edad, soltera y con D.N.I. n.º 12.879.574, cuyo último domicilio conocido era en Burgos, calle Madrid, n.º 6, 5.º, fallecida sin otorgar testamento en fecha 16 de agosto de 1995.

Y para que sirva de segundo llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, libro y firma la presente en Burgos, a 28 de enero de 1997. — La Secretaría Judicial (ilegible).

896. — 3.000

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número cinco de Burgos; por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Verbal Civil, n.º 33/96, seguidos a instancia de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don José Ramón García López, sobre reclamación de cantidad, cuantía 69.252 pesetas, en los que por auto del día de hoy se ha acordado el embargo de bienes de la propiedad del demandado don José Ramón García López, en cuantía de 69.252 ptas. habiéndose practicado dicho embargo en la sede del Juzgado al encontrarse el demandado en ignorado paradero, habiéndose recaído el mismo sobre el vehículo modelo Ford Fiesta, matrícula VI-9811-BJ.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos a 8 de enero de 1997. — El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. — La Secretaría Judicial (ilegible).

897. — 3.000

#### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

*Cédula de notificación y requerimiento*

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 767/86 seguido sobre lesiones en accidente de tráfico, contra

Chems Lahcen; se ha dictado en ejecución de sentencia un auto cuya parte encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Yo, María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero y su partido, acuerdo:

Primero. — Se aprueba la relación de daños y perjuicios presentada por los perjudicados y se fija en un millón ciento setenta y una mil diecisiete pesetas (1.171.017 ptas.), la cantidad que Chems Lahcen deberá indemnizar a Angelika Esch Debrun y Debrun Cristian Marcel.

Comuníquese a todas las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo. E./ Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma y requerimiento de pago al condenado Chems Lahcen, con domicilio desconocido en España, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 27 de enero de 1997. — El Secretario Judicial (ilegible).

901. — 3.800

## BRIVIESCA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez de Primera Instancia de Briviesca (Burgos) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 626/96, se tramita expediente de declaración de herederos, a instancia de don Carmelo Andrés Alonso Serrano, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de don Domingo Alonso Serrano, que falleció el día 1 de octubre de 1996 en Burgos, habiendo reclamado la herencia a través del referido expediente y ante este Juzgado, los parientes siguientes: Doña Eleuteria Alonso Serrano, don Ramón Alonso Serrano, doña Patrocinio Alonso Serrano, doña Gabina Alonso Serrano, don Carmelo Andrés Alonso Serrano y doña Trinidad Alonso Serrano.

Igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Lo que se publica a los fines y efectos acordados.

Dado en Briviesca, a 7 de enero de 1997. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

902. — 3.000

## LERMA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Marta Mayoral Santamaría, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 138/96, promovido a instancia de don Jesús Ramos Castrillo y don Gilberto Martínez González, representados por la Procuradora doña Blanca Gómez González contra la Cooperativa Limitada Comarcal Agropecuaria Arlanza, sobre baja voluntaria y reclamación de cantidad.

Se admitió a trámite la demanda y por propuesta de providencia de 28-1-97 se ha acordado emplazar al demandado Cooperativa Limitada Comarcal Agropecuaria para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarada rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada referida y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Lerma, a 28 de enero de 1997. — La Juez, Marta Mayoral Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

905. — 3.800

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

#### Cédula de notificación

En el procedimiento menor cuantía 302/95 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo a instancia de María del Carmen Peña Ruiz contra Dionisio Madroño López y María del Carmen Intxaurreaga Cea sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Villarcayo, a 2 de septiembre de 1996.

Vistos por el Ilmo. Sr. Eduardo Corral Corral, Juez de Primera Instancia de Instrucción de esta localidad, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña María del Carmen Peña Ruiz, mayor de edad, casada, vecina de Medina de Pomar (Burgos), C./ Duque de Frías, n.º 3, representada por la Procuradora doña Montserrat González González y defendida por el Abogado don José María Fernández López contra don Dionisio Madroño López y doña María del Carmen Intxaurreaga Cea, con domicilio en Basauri, C./ Virgen de Begoña, n.º 8, en rebeldía el primero, y la segunda representada por el Procurador don Antonio González Peña y defendida por el Letrado Sr. Sáez Salazar.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña María del Carmen Peña Ruiz contra doña María del Carmen Intxaurreaga y don Dionisio Madroño López, debo condenar y condeno a don Dionisio Madroño a abonar a la actora la cantidad de 1.575.600 pesetas, en concepto de renta impagada, respondiendo solidariamente hasta la cantidad de 484.800 pesetas los bienes gananciales adjudicados a la codemandada doña María del Carmen Intxaurreaga, ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte actora a don Dionisio Madroño.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Dionisio Madroño López, extiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 27 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible).

904. — 7.030

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D — 204/96

Ejecución núm. 132/96

En ejecución núm. 132/96, seguida a instancia de don Mariano Pérez Lázaro y Otros, contra la empresa Construcciones Iglesias, S.L., ha sido dictada providencia, del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado Juez Ilmo. Sr. Barros Gómez. En Burgos, a 29 de enero de 1997. Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito presentado y a la vista del mismo, se acuerda el embargo de la indemnización que tuviera pendiente el apremiado Construcciones Iglesias, S.L., en el juicio verbal de faltas de los autos 420/95, del Juzgado de Instrucción de Briviesca, y a tal fin, librese exhorto a dicho órgano judicial para que ponga a disposición de este Juzgado dicho importe en cuantía suficiente para cubrir un principal de 11.881.284 ptas. más otro 1.188.000 pesetas, calculado para intereses y costas. Contra la presente ejecución podrán las partes interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación. Así lo mandó y firma, S.S.ª; doy fe. Ilmo. Sr. Magistrado Juez. S.S.ª El Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Construcciones Iglesias, S.L., cuyo último domicilio conocido era en C./ Santander, 19, 6, de Burgos, y encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, advirtiéndose en la actualidad en paradero desconocido, advirtiéndose que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 29 de enero de 1997. — La Secretario, Carmen Gay-Pobes.

907. — 5.130

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 22 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

770. — 3.000

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D — 256/96

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Jesús Sáez Gil contra Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Purificación Carballeira Bao, Miguel Fernández Maldomingo, Plastimetel, S.A., y Rafael Gómez Ruiz, en reclamación por cantidad, registrado con el número D - 256/96 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor que consta en la copia simple que se adjunta.

Y para que sirva de notificación a Purificación Carballeira Bao, Miguel Fernández Maldomingo, Plastimetel, S.A., y Rafael Gómez Ruiz, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 23 de enero de 1997. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

— Fallo:

Que desestimando la demanda interpuesta por don Jesús Sáez Gil contra Plastimetel, S.A., Interventores don Miguel Fernández Maldomingo, don Rafael Gómez Ruiz y doña Purificación Carballeira Bao, y así como el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, debo absolver y absuelvo a todos los demandados de los pedimentos de sus demandas.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, (ilegible).

908. — 6.650

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 142/1997 a instancia de don Isidro Casado González, don Juan Morcillo Moreno, don Juan Manuel Jiménez Díez, don Angel María Vicente Cano, don Fernando Rey Marfull, don Miguel Vicente Vicente y don Domingo Belver Martín contra resoluciones 13-11-96, Secretario Gral. Consejería Agricultura, desestimando petición atribución nivel 14 y complemento demás funcionarios Guardería.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 27 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

913. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 180/1997 a instancia de don Francisco Javier Alonso Hortigüela contra resol. 17-12-96, Región Militar Pirenaica Occidental, denegando exclusión turnos guardias de seguridad y orden y suspensión tales designaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 30 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

914. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 178/1997 a instancia de Fran, S.A., contra resolución 7-11-96, Deleg. Territorial Junta Burgos, desest. recurso c/otra 10-8-95, Jefe Territ. Sanidad Burgos, s/subvención transformación contrato.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 29 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

915. — 3.000

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 81/1997 a instancia de doña Inmaculada de Miguel Fernández, don Gonzalo Lucendo de Miguel y doña María Lucendo de Miguel, contra resol. 28-10-96, Ayto. Meridad de Valdivielso, concediendo licencia obras, expte. 38-96, previo pago de 38.178 pesetas, con otras condiciones.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 150/1997 a instancia de Ribergres 88, S.L., contra resolución 30-9-96, Dirección General Trabajo Junta, expte. 49/96/0 RD/AUT, desest. recurso c/otra Delegación Burgos, 29-12-95, s/subvención creación trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 27 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

916. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 148/1997 a instancia de Productos Químicos del Duero, S.A.L., contra resl. 30-9-96, Direc. Gral. Trabajo Junta, expte. 50/96/ORD/AUT, desest. recurso c/otra 29-12-95, Delegación Burgos, s/subvención puesto trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 27 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible).  
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

917. — 3.000

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

#### Delegación de Burgos

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de reintegro por subvenciones.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma, recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días sin que puedan ser simultáneos.

Apellidos y nombre	Término municipal	Referencia contable	Total a ingresar
Galletas Moste, S.A.L.	Ibeas de Juarros	70001/96	1.200.000
Artynde, S.A.	Burgos	70013/96	289.390

Burgos, 27 de enero de 1997. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

923. — 3.000

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por liquidaciones que han sido practicadas por el concepto de Tasa S/Juego 2.º, 3.º y 4.º trimestre 96.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente.

Pasados dichos plazos, se procederá a cobro por vía ejecutiva, con el recargo del 20%. De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma, recurso de reposición ante el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días sin que puedan ser simultáneos.

Apellidos y nombre	Término municipal	Referencia contable	Total a ingresar
Pérez Arce, Marcos	Melgar Fernam.	76892/96	351.534
"	"	76893/96	351.534
"	"	76894/96	351.534
"	"	76895/96	351.534
"	"	76896/96	351.534
"	"	76897/96	351.534
"	"	76898/96	351.534
"	"	76899/96	351.534
"	"	76900/96	351.534
"	"	76901/96	351.534
"	"	76902/96	351.534
"	"	76903/96	351.534
"	"	76904/96	351.534
"	"	76905/96	351.534

Burgos, 27 de enero de 1997. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

924. — 3.000

Notificación que se practica a los contribuyentes que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por resultar desconocidos en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del texto refundido del Impuesto, se ha practicado por la Sección de Gestión-Liquidación comprobación de valores sobre los bienes a que se refiere el documento presentado en este Servicio Territorial y registrado al número de referencia.

Para ello se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 52.1.d) de la Ley General Tributaria con núm. 230/1963 de 28 de diciembre, consistente en la valoración de los bienes por un Perito de la Administración, el cual ha asignado a los mismos el valor que se expresa, previniéndose que en relación con el mismo puede Vd.:

— Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última caso de que deje transcurrir quince días sin presentar reclamación alguna.

— Solicitar en el plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes transmitidos.

Una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo sin que se acredite ante esta Sección la interposición de reclamación o la solicitud de tasación

pericial contradictoria, se practicará inmediatamente la liquidación que proceda sobre la base comprobada.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Sección, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días hábiles siguientes al de recibo de la presente notificación, y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

Por último hacer constar que en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20% de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Apellidos y nombre: Ind. Sider. Castellana, S.A.

Término municipal: Burgos.

Concepto tributario: Transm. P.

Referencia contable: 1977/92.

Valor comprobado: 24.704.185.

Burgos, 29 de enero de 1997. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

965. — 3.000

Notificación que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se practica al contribuyente detallado a continuación, por resultar desconocido en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

Contribuyente: Pérez Arce, Marcos

Domicilio: Avenida Castrojeriz, s./n. Melgar de Fernamental (Burgos).

Concepto tributario: Tasa S/ Juego

Referencia contable: 31001/96 a 31014/96

Para regularizar la situación del contribuyente con respecto a la tasa fiscal sobre el juego, ejercicio 1996, por las máquinas del tipo "B", o recreativas con premio que explota en Burgos, y una vez que ha sido liquidado el primer trimestre/96 por todas sus máquinas, además de la correspondiente sanción, por esta Oficina se procede a practicar las siguientes actuaciones:

1.º — Establecer como cuota anual para el ejercicio 1996, la cantidad de 456.168 ptas., y trimestral de 114.042 ptas., en base a lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto Ley 12/95, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria y financiera.

2.º — Proceder a la liquidación, más los intereses de demora, de los trimestres 2.º, 3.º y 4.º, por falta de ingreso, de cada una de sus máquinas de acuerdo con el siguiente detalle:

2.º Trimestre:

— Cuota trimestral ..... 114.042 ptas.

— Intereses de demora al 11% desde el fin de la fecha de ingreso voluntario, hasta la fecha de la liquidación (22-10-96) ..... 6.272 ptas.

3.º Trimestre:

— Cuota trimestral ..... 114.042 ptas.

— Intereses de demora al 11% desde el fin de la fecha de ingreso voluntario, hasta la fecha de la liquidación (22-20-96) ..... 3.136 ptas.

4.º Trimestre:

— Cuota trimestral ..... 114.042 ptas.

— No se devenguen intereses de demora.

3.º — Emisión de los documentos cobratorios, que se adjuntan, que consisten en una liquidación por cada máquina tipo "B", de los trimestres ya vencidos y no ingresados, más el correspondiente interés de demora, de acuerdo con el siguiente desglose:

2.º trimestre/96, cuota ..... 114.042 ptas.  
interés de demora ..... 6.272 ptas.

3.º trimestre/96, cuota ..... 114.042 ptas.  
interés de demora ..... 3.136 ptas.

4.º trimestre/96, cuota ..... 114.042 ptas.

Total liquidación: 351.534 ptas., por cada máquina.

Enumeración de todas las guías de máquinas del tipo "B", que explota en Burgos y que están sujetas a liquidación:

1.052.887 BU-1330

1.065.183 P-B-1861

1.092.152 BUB-1667

1.161.045 BUB-2268

1.174.228 BUB-2608

1.193.602 BUB-2624

1.194.860 BUB-2755

1.203.847 BUB-2979

1.207.173 BUB-2908

1.207.174 BUB-2909

1.240.524 BUB-3167

1.241.429 BUB-3261

290.264-A P-1683

852.059-N BU-794

El pago de las liquidaciones adjuntas, se efectuará mediante los documentos cobratorios, en el lugar y plazos indicados en los mismos.

Contra este acuerdo, se puede interponer recurso de reposición ante el Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse, y la interposición de cualquiera de ellas, no supone por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda.

Burgos, 27 de enero de 1997. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

966. — 5.700

Notificación que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se practica al contribuyente detallado a continuación, por resultar desconocido en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

Contribuyente: Galletas Moste, S.A.L. CIF A-09201674

Domicilio: Ctra. Logroño, 98. 09198 Ibeas de Juarros (Burgos).

Concepto tributario: Liquidación de reintegros.

Referencia contable: 1/96.

El Tesorero General con fecha 28-11-95 ha dictado la siguiente resolución: Visto el escrito de fecha 31 de octubre de 1995, por el que la Dirección General de Tributos y Política Financiera comunica a la Tesorería General del Servicio Territorial de Hacienda de Burgos el reintegro que tiene pendiente la empresa arriba indicada.

— Antecedentes de hecho:

1.º — La Consejería de Economía y Hacienda concedió el 22 de junio de 1990 a Galletas Moste, S.A.L., socio partícipe de Sogacal, S.G.R. una aportación al Fondo de Garantía a cuenta del socio partícipe del 2% del importe nominal del aval formalizado entre

ambas partes el 29 de mayo de 1990, representando una suma de acciones 1.200.000 pesetas.

2ª.- Con fecha 26 de abril de 1990 se realizó el pago de la aportación por la Junta de Castilla y León al Fondo de Garantía de Depósitos (F.G.D.) de la Caja de Pensiones para la Vejez (C.P.V.) de Burgos S.A. por importe de 200.000 pesetas.

3ª.- Operación de depósito de dinero a favor de Burgos S.A. en el Fondo de Garantía de Depósitos (F.G.D.) de la Caja de Pensiones para la Vejez (C.P.V.) de Burgos S.A. a consecuencia de la aportación de 200.000 pesetas.

- Fundamentos de derecho:

1ª.- Es de aplicación la presente Resolución de la Ley 7/1986 de 23 de diciembre de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. v.L. de 29 de diciembre, y Decreto 89/1986 de 18 de mayo, por el que se regula el abono inaportado a las Sociedades de Garantía Recíproca (B.O.C. v.L. n.º 99 de 24 de mayo, y Orden 29 de junio de 1989 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que desarrolla el Decreto 89/1986, antes citado, B.O.C. v.L. n.º 26 de 3 de julio, y la Orden de 20 de septiembre de 1989 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre tramitación de reintegros B.O.C. v.L. n.º 199 de 7 de octubre).

2ª.- Que el artículo 7 del Decreto 65/1989 de 18 de mayo establece que una vez extinguida la operación devuelta al depositante del Fondo de Garantía de Depósitos de la Junta de Castilla y León que tuvo de aplicación su mandato se le aplicará esta disposición de la Consejería de Economía y Hacienda.

3ª.- Es de aplicación esta Resolución de la Junta de Castilla y León de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Orden 20 de septiembre de 1989 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre tramitación de reintegros.

Por todo lo expuesto, resuelve: Que la Caja de Pensiones para la Vejez reintegre a la Comunidad de Castilla y León en importe de 1.200.000 pesetas.

Contra la Resolución que se notifica, se interpuso recurso de reposición, por el que se solicitó que se revocara la Resolución de la Junta de Castilla y León de 26 de abril de 1990, por la que se aprobó el abono inaportado a las Sociedades de Garantía Recíproca (B.O.C. v.L. n.º 99 de 24 de mayo, y Orden 29 de junio de 1989 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que desarrolla el Decreto 89/1986, antes citado, B.O.C. v.L. n.º 26 de 3 de julio, y la Orden de 20 de septiembre de 1989 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre tramitación de reintegros).

Burgos, 27 de enero de 1997. - El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

992 - 4.275

Notificación que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se practica al contribuyente detallado a continuación, por resultar desconocido en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

Contribuyente: Rada Ibicencia, S.A.

Domicilio: C./ Soria n.º 5. 09004 Burgos

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Referencia contable: 11.301/88.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 121, regla 8.ª del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se ha practicado por esta Sección de Gestión Liquidación Tasación Pericial Contradictoria promovida por el contribuyente arriba indicado a que se refiere el documento presentado en este Servicio Territorial y registrado al número de referencia, cuyo detalle aparece en documento adjunto; en consecuencia se manifiesta:

- Que ha sido designado por el Servicio Territorial de Hacienda como Perito Tercero don Gabriel Fernández Peña, perteneciente al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, atendiendo al orden correlativo por sorteo público de entre los colegiados que figuran en la lista enviada por el correspondiente Colegio Profesional, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley 25/1995, de 20 de julio, por la que se modi-

fica parcialmente la Ley General Tributaria 20/1963, de 28 de diciembre.

Que el contribuyente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se practica al contribuyente detallado a continuación, por resultar desconocido en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

Contribuyente: Proincosa

Domicilio: Plaza Santo Domingo de Guzman, n.º 1, 6º. 09004 Burgos.

Concepto tributario: Transmisiones patrimoniales y A.J.D.

Referencia contable: 7.309/89

De acuerdo con lo establecido en el artículo 121, regla 8.ª del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se ha practicado por esta Sección de Gestión Liquidación Tasación Pericial Contradictoria promovida por el contribuyente arriba indicado a que se refiere el documento presentado en este Servicio Territorial y registrado al número de referencia, cuyo detalle aparece en documento adjunto; en consecuencia se manifiesta:

- Que ha sido designado por el Servicio Territorial de Hacienda como Perito Tercero D. Santiago Marcos Beltrán, perteneciente al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria atendiendo al orden correlativo por sorteo público de entre los colegiados que figuran en la lista enviada por el correspondiente Colegio Profesional, en cumplimiento de lo previsto en el art. 52.2 de la Ley 25/1995, de 20 de julio, por la que se modifica parcialmente la Ley General Tributaria 20/1963, de 28 de diciembre.

- Que dicho Perito ha solicitado que, previamente al depósito de su cometido, se haga provisión del importe de sus honorarios que ascienden a la cantidad de 88.160 pesetas, lo que se le comunica a los efectos de que realice el depósito correspondiente en la sucursal del Banco de España a nombre de D. Santiago Marcos Beltrán y a disposición del Jefe del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León en Burgos, dentro del plazo de diez días hábiles, debiendo entregar el resguardo en la Sección de Tesorería de dicho Servicio, a cambio de la oportuna Carta de Pago.

Se significa que la falta de depósito supondrá la aceptación de la valoración por el Perito de la Administración.

Burgos, 27 de enero de 1997. - El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

993 - 3.000

Notificación que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se practica al contribuyente detallado a continuación, por resultar desconocido en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

Contribuyente: Proincosa

Domicilio: Plaza Santo Domingo de Guzman, n.º 1, 6º. 09004 Burgos.

Concepto tributario: Transmisiones patrimoniales y A.J.D.

Referencia contable: 7.309/89

De acuerdo con lo establecido en el artículo 121, regla 8.ª del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se ha practicado por esta Sección de Gestión Liquidación Tasación Pericial Contradictoria promovida por el contribuyente arriba indicado a que se refiere el documento presentado en este Servicio Territorial y registrado al número de referencia, cuyo detalle aparece en documento adjunto; en consecuencia se manifiesta:

- Que ha sido designado por el Servicio Territorial de Hacienda como Perito Tercero D. Santiago Marcos Beltrán, perteneciente al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria atendiendo al orden correlativo por sorteo público de entre los colegiados que figuran en la lista enviada por el correspondiente Colegio Profesional, en cumplimiento de lo previsto en el art. 52.2 de la Ley 25/1995, de 20 de julio, por la que se modifica parcialmente la Ley General Tributaria 20/1963, de 28 de diciembre.

- Que dicho Perito ha solicitado que, previamente al depósito de su cometido, se haga provisión del importe de sus honorarios que ascienden a la cantidad de 88.160 pesetas, lo que se le comunica a los efectos de que realice el depósito correspondiente en la sucursal del Banco de España a nombre de D. Santiago Marcos Beltrán y a disposición del Jefe del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León en Burgos, dentro del plazo de diez días hábiles, debiendo entregar el resguardo en la Sección de Tesorería de dicho Servicio, a cambio de la oportuna Carta de Pago.

Se significa que la falta de depósito supondrá la aceptación de la valoración por el Perito de la Administración.

Burgos, 27 de enero de 1997. - El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

994 - 3.000

Notificación que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se practica al contribuyente detallado a continuación, por resultar desconocido en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

Contribuyente: Credi Costa Blan, S.A. (Rte. Roberto-F. García Carcedo).

Domicilio: Avda. Reyes Católicos, 4. 09004 Burgos.

Concepto tributario: Cumplimiento del fallo del T.E.A.

Referencia contable: A-11.830/85 y A.16.866/85

Visto el Fallo emitido por T.E.A. Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, se procede a dar cumplimiento del mismo y, a practicar las siguientes actuaciones:

1.º – Anular las liquidaciones número 67.724/86 (41), números 67.325/86 (41) y 67.269/86 (21).

2.º – Se le requiere para que aporte justificante que acredite el valor a efectos del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas del año 1985, de los siguientes inmuebles objeto del recurso:

– Local nave industrial, resultado de la agrupación señalada con el número 16, situada en la zona centro del conjunto de naves industriales en Término de Burgos, Polígono Industrial de Gamonal Villimar y al sitio de las Lomas de Villimar, entre la calle Sierra y carretera de Madrid-Irún. De 480 m.², linda al norte con finca 31; al sur, con calle anterior; al este con naves 17 y 30; y al oeste con naves 35 y 15.

– Local nave industrial señalada con el número 22, situada en la zona centro-este del Conjunto. De 720 m.², totalmente diáfana en su interior con acceso por su lado sur a calle interior y a través de ésta al exterior. Linda al norte con nave 28; al sur, con calle interior; al este, con naves 23 y 25, y al oeste con nave 21.

– Local nave industrial señalada con el número 25 y situada en el extremo este del Conjunto. De 600 m.², totalmente diáfana en su interior con acceso por su lado este al anillo periférico de circulación y a través de éste al exterior. Linda al norte con naves 26 y 27; al sur, con naves 23 y 24; al este, con anillo periférico de circulación, y al oeste, con nave 22.

– Local nave industrial señalada con el número 27 y situada en el extremo norte del Conjunto. De 240 m.², siendo totalmente diáfana en su interior, con acceso por su lado norte al anillo periférico de circulación y a través de éste al exterior. Sus linderos son: norte, anillo periférico de circulación; sur, nave 25; este, nave 26; y oeste, nave 28.

– Local nave industrial señalada con el número 28 y situada en la zona norte del Conjunto. De 240 m.², siendo totalmente diáfana en su interior con acceso por su lado norte al anillo periférico de circulación y a través de éste al exterior. Linda al norte con anillo periférico de circulación; al sur, con nave 22; al este, con nave 27; y al oeste, con nave 29.

Dicho justificante deberá aportarse en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, advirtiéndose que el incumplimiento de esta obligación dentro del plazo señalado, constituye una infracción simple que será sancionada, conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria, con multa de 1.000 a 150.000 ptas.

3.º – En el caso de no ser atendido el presente requerimiento, o que los valores declarados en escritura no coincidan con los justificantes que acrediten el valor a efectos del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio, se procederá a enviar a los Servicios Técnicos de Valoración el expediente para que se efectúe la motivación del valor, que será notificada posteriormente al interesado con indicación de los recursos pertinentes.

Burgos, 27 de enero de 1997. – El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

995. — 4.560

Contribuyente: Artynde, S.A.

Domicilio: C./ Valle de Mena, n.º 18. 09001 Burgos.

Concepto tributario: Liquidación de reintegros.

Referencia contable: 12/96.

El tesorero General con fecha 24-4-96 ha dictado la siguiente Resolución: Visto el escrito de fecha 12 de marzo de 1996, por el que el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos comunica a la Tesorería General del Servicio Territorial de Hacienda de Burgos el reintegro que tiene pendiente la empresa arriba indicada.

— Antecedentes de hecho:

1.º – Por Resolución de la Delegación Territorial de Burgos de fecha 26 de abril de 1994, se concedió a Artynde, S.A. una subvención global de 250.000 ptas. por la creación de un puesto de trabajo (Expte. 435/92), al amparo de lo previsto en el Decreto 70/92, de 22 de abril y la Orden de 22 de abril de 1992, de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º – Con fecha 8 de agosto de 1994 se pagaron 250.000 ptas. a Artynde, S.A., a través de la entidad financiera Banco de Castilla, con número de cuenta 50/1085/53.

3.º – A propuesta del Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, el Delegado Territorial de Burgos ha resuelto con fecha 19 de diciembre de 1995 se proceda a anular la subvención de 250.000 ptas., otorgada a Artynde, S.A., debiendo por tanto reintegrar la cantidad percibida, que asciende a 250.000 pesetas.

– Fundamentos de derecho:

1.º – Es de aplicación a la presente Resolución la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. de 29 de diciembre), la Ley 11/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992 (B.O.C. y L. n.º 247 de 26 de diciembre) y la Orden de 20 de septiembre de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre tramitación de reintegros (B.O.C. y L. n.º 199, de 17 de octubre).

2.º – Es competente la Tesorería General para dictar la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 20 de septiembre de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre tramitación de reintegros.

3.º – Asimismo y de conformidad con el art. 122.7 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Que Artynde, S.A. debe reintegrar al Tesoro de la Comunidad de Castilla y León el importe de 250.000 ptas. y el interés de demora correspondiente

Contra la Resolución que se notifica, de no encontrarla conforme, podrá recurrir en reposición ante el Tesorero General o ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia en los plazos de quince días hábiles contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación..

Burgos, 27 de enero de 1997. – El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

996. — 4.845

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección General de Agricultura y Ganadería

Resolución de 21 de enero de 1997, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la declaración oficial de existencia de Epizootia denominada Agalaxia Contagiosa en el

Notificación que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se practica al contribuyente detallado a continuación, por resultar desconocido en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Grisaleña, en la provincia de Burgos.

Habiéndose declarado la Epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Grisaleña, en la provincia de Burgos, esta Dirección General de Agricultura y Ganadería, a propuesta de la Sección de Sanidad y Producción Animal de Burgos, y en cumplimiento de cuanto se determina en la Ley de Epizootias, de 20 de diciembre de 1952, en el Reglamento de Epizootias, capítulos XII y XXXVI de 4 de febrero de 1955 que la desarrolla, en el Real Decreto 959/1986, de 25 de abril, por el que se establece la lista de enfermedades animales de declaración obligatoria y se da la normativa para su notificación, y en la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León en su artículo 16, procede a la Declaración Oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en las explotaciones de Golo Grisaleña, S.L. y Raúl Marcos Gómez Gómez.

– Zona infecta: Se consideran las citadas explotaciones.

– Zona sospechosa: Comprende la totalidad de las explotaciones ubicadas en dicho término municipal.

– Medidas adoptadas:

1.º Aislamiento del ganado enfermo y delimitación de zonas para pastoreo de los rebaños que por sus características sanitarias así lo requieran.

2.º Máxima higiene en el ordeño. Se obligará a que antes y después del ordeño se laven los ordeñadores las manos y laven, asimismo, los pezones de las hembras, con soluciones antisépticas.

3.º Vacunación obligatoria de todos los animales receptibles en el término municipal de Grisaleña, provincia de Burgos, y aconsejable a los colindantes.

Valladolid, 21 de enero de 1997. – El Director General de Agricultura y Ganadería, José Carlos Jiménez Hernández.

922. — 4.702

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Delegación de Burgos

#### Recaudación

Intentada la notificación a la persona abajo indicada sin que haya sido posible la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este edicto y se le comunica la iniciación de expediente de responsabilidad al amparo de lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley General Tributaria y 12 y 14 del Reglamento General de Recaudación.

Para cumplimentar el trámite de audiencia a que se refiere el artículo 37, apartado 4, de la Ley General Tributaria, redactado conforme a la Ley 25/1995, de 20 de julio, deberá comparecer en esta Unidad de Recaudación (C./ Vitoria, 39 de Burgos) en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, a fin de examinar el expediente ejecutivo y, en su caso, formular las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

De no atender el presente requerimiento en el plazo indicado se entenderá que renuncia a este trámite.

Juan Andrés Cuadrado Soto, D.N.I. 8.901.935 y domicilio en Urbanización Los Tomillares, chalet 101, de Castrillo del Val (Bur-

gos): Responsabilidad subsidiaria como Administrador de la Sociedad Cercaert, S.A., N.I.F. B-09228180.

Burgos, 24 de enero de 1997. – La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

926. — 3.000

Para general conocimiento, se comunica que, ante la ausencia del deudore abajo relacionado en su respectivo domicilio, que ha impedido las notificaciones de valoración de los inmuebles embargados en la tramitación de los expedientes ejecutivos seguidos al indicado deudor en esta Unidad de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se le hace saber que, transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse por sí o por medio de representante, en esta Delegación, calle Vitoria, 39, teléfono 27 10 00, para recibir las notificaciones, se le tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Reglamento.

Actos que se notifican:

A. M. Amalia Alcaraz Mellado, D.N.I. 23.156.167 y domicilio en Avda. Monasterio de Las Huelgas, 10, de Burgos. Notificación de valoración de: Urbana. Casa-chalet en el paseo central de la Castellana denominado Villa Rosa en esta ciudad de Burgos o avenida de Las Huelgas, número 10, compuesta de sótano y dos plantas con jardín cercado. Mide novecientos treinta y nueve metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, Tomo 1.388, Libro 99, Folio 75, Finca 12.973, inscripción 5.

Valoración a efectos de subasta: 64.800.966 pesetas según la tasación efectuada por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral de Cooperación Tributaria de Burgos.

El tipo de subasta se fijará conforme al artículo 139.6 y 7 del Reglamento General de Recaudación.

De no estar conforme con su respectiva valoración podrá presentar en el plazo de quince días valoración contradictoria.

Asimismo se le requiere al deudor para que aporte los títulos de propiedad de los inmuebles embargados; de no ser así serán suplidos a su costa.

Burgos, 24 de enero de 1997. – La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

927. — 3.800

Intentada la notificación a la persona abajo indicada sin que haya sido posible la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este edicto:

Acto que se notifica:

A don José Antonio Villar Carrera, D.N.I. 11.705.839 y domicilio en el paseo de la Isla, 7, de Burgos: Acto de Derivación de Responsabilidad, acuerdo de fecha 16 de diciembre de 1996, por su condición de Administrador único de la sociedad Zamobur, S.L., con C.I.F. B-09286550.

Débito:

I.R.P.F., Retención Trabajo Personal. Importe: 131.640 ptas. I.V.A., régimen general. Importe: 289.680 ptas. Total: 421.320 ptas.

El ingreso de la cantidad a que se extiende la responsabilidad deberá realizarse, según establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, a contar de la fecha en que aparezca publicado este escrito en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Podrá solicitar aplazamiento para el pago de la cantidad referida, de acuerdo con los artículos 48 y siguientes del mencionado Reglamento.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y de los artículos 91 y ss. del citado Reglamento.

Contra la extensión y fundamento del presente acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. También podrá interponerse alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, en el mismo plazo y sin que puedan simultanearse ambos.

El procedimiento recaudatorio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 11 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre, y en el artículo 81 del R.D. 1999/1981, de 20 de agosto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto.

Burgos, 24 de enero de 1997. — La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

928. — 5.700

Para general conocimiento, se comunica que, ante la ausencia de los deudores abajo relacionados en sus respectivos domicilios, que han impedido las notificaciones de los acuerdos de compensación referidos a los indicados deudores en esta Unidad de Recaudación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto, y se les hace saber que, transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse por sí o por medio de representante, en esta Delegación, calle Vitoria, 39, teléfono 27 10 00, para recibir las notificaciones, se les tendrá por notificados, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Reglamento.

Actos que se notifican:

A don Pablo Conde Salazar, con N.I.F. 13.042.792-K y domicilio en la calle Riocerezo, 17, bajo, de Burgos. Acuerdo de compensación a instancia suya.

A don Félix García García, N.I.F. 13.099.403-Y y domicilio en Avda. de Burgos, 4, bajo, de Villagonzalo (Burgos). Acuerdo de compensación a instancia suya.

A don Antonio Jiménez Gabarri, N.I.F. 13.288.177 y domicilio en la calle Felipe de Abajo, 7 2, de Burgos. Acuerdo de compensación a instancia suya.

Los expedientes correspondientes se encuentran en esta Dependencia de Recaudación, donde podrán ser examinados por los citados deudores personalmente o por medio de un representante que designen, debidamente autorizado.

Contra la extensión y fundamento del presente acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de recaudación en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. También podrá interponerse alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, en el mismo plazo y sin que puedan simultanearse ambos.

Burgos, 24 de enero de 1997. — La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

929. — 6.460

Para general conocimiento, se comunica que, ante la ausencia de los deudores abajo relacionados en sus respectivos domicilios, que han impedido las notificaciones de los embargos practicados en la tramitación de los expedientes ejecutivos seguidos a los indicados deudores en esta Unidad de Recaudación, según diligencias de embargo que se referencian a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se les hace saber que, transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo, sin personarse por sí o por medio de representante, en esta Delegación, calle Vitoria 39, teléfono 27 10 00, para recibir las notificaciones, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Reglamento.

Actos que se notifican:

— A Alberto Huestamendia Regulez, D.N.I. 15.351.106 y domicilio en la calle Colón, 4, 1 izquierda, de Espinosa de los Monteros (Burgos). Diligencia de embargo de bienes inmuebles número S96020745.

Urbana. Local número uno o lonja sita a la derecha entrando del edificio bloque uno en Espinosa de los Monteros (Burgos), al sitio de «El Pedrero», hoy calle Doctor Bermejillo. Superficie: sesenta metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al Tomo 1.729, Folio 198, finca 10.687.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 201.529 pesetas.

— A Promociones Printer, S.A., N.I.F. A-09089228 y domicilio en la calle Almirante Bonifaz, 24, 2-D, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles número 96/21128.

Urbana: Número 87. Vivienda situada en planta primera, tipo D, portal uno, de un edificio en construcción situado próximo a la población de Garrucha término municipal de Vera (Almería). Inscrita al Tomo 949, Libro 179, Folio 58, Finca 15.651.

Urbana: Número 67. Local situado en la planta de sótano, señalado con la letra H, de un edificio en construcción situado próximo a la población de Garrucha término municipal de Vera (Almería). Inscrito al Tomo 949, Libro 179, Folio 38, Finca 15.631.

Urbana: Número 66. Local trastero situado en la planta de sótano, señalado con la letra G, de un edificio en construcción situado próximo a la población de Garrucha término municipal de Vera (Almería). Inscrito al Tomo 949, Libro 179, Folio 37, Finca 15.630.

Urbana: Número 60. Local destinado a almacén situado en la planta sótano, de un edificio en construcción situado próximo a la población de Garrucha término municipal de Vera (Almería). Inscrito al Tomo 949, Libro 179, Folio 31, Finca 15.624.

Urbana: Número 35. De un edificio próximo a la población de Garrucha término municipal de Vera (Almería), local comercial situado en planta baja, señalado con el número cinco. Inscrito al Tomo 920, Libro 166, Folio 97, Finca 13.586.

Todas estas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería).

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 547.331 pesetas.

— A Piñanueva, S.A., N.I.F. A-09062977, con domicilio en la calle Soria, 5, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles número 96/23539.

Urbana: Trastero señalado con el número 49, en la planta sótano-menos dos, de la edificación en construcción, en San Pedro de Alcántara, finca Fuente Nueva, urbanización del mismo nom-

bre, término municipal de Marbella. Inscrito al Tomo 1.270, Libro 263, Finca 21.148.

Urbana: Trastero señalado con el número 44, en la planta sótano-menos dos, de la edificación en construcción, en San Pedro de Alcántara, finca Fuente Nueva, urbanización del mismo nombre, término municipal de Marbella. Inscrito al Tomo 1.270, Finca 21.143.

Urbana: Plaza de aparcamiento, señalada con el número 17, en la planta sótano-menos dos, de la edificación en construcción, en San Pedro de Alcántara, finca Fuente Nueva, urbanización del mismo nombre, término municipal de Marbella. Inscrita al Tomo 1.270, Finca 21.117.

Urbana: Estudio en la planta alta cuarta, del sector Norte del módulo central oeste, calle Fuente Nueva, con acceso por la escalera B y desde los espacios donde la misma desemboca, se llega al mismo a través de la terraza-elemento común existente, en módulo lateral norte calle c/2 de la misma, de la edificación en construcción, en San Pedro de Alcántara, finca Fuente Nueva, urbanización del mismo nombre, término municipal de Marbella. Inscrito al Tomo 1.270, Finca 21.060.

Todas estas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número cuatro de Marbella (Málaga).

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 1.500.000 pesetas.

— A Jaime Mínguez Cuasante, D.N.I. 13.088.096 y domicilio en la calle Fray Justo Pérez de Urbel, 9, 5-B, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles n. S96011685 de vehículo matrícula M-7584-DB.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 284.990 pesetas.

— A Minera Soriana, S.A.L., N.I.F. A-42014936 y domicilio calle Tejera, 30, de Soria. Diligencia de embargo de bienes muebles núm. 099623000622S de vehículos matrículas: SO-00465-R, SO-5693-D, SO-18091-VE, PO-1202-F, SO-1213-D, SO-1790-D, SO-00408-R, SO-7964-D, SO-8026-D.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 220.000 pesetas.

— A Andoni Endika Uribe García, D.N.I. 30.583.606 y domicilio en calle del Sol, 15, 2, de Espinosa de los Monteros (Burgos). Diligencia de embargo de bienes muebles núm. S96023567 de vehículo matrícula BI-9927-BP.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 114.000 pesetas.

— A Dionisio Llarena Pereda, D.N.I. 14.249.347 y domicilio en Gayangos de Montija (Burgos). Diligencia de embargo de bienes inmuebles núm. S96022952.

Rústica. Heredad en Gayangos, al sitio «El Tejerón», de siete celemines, o treinta y siete áreas, cincuenta y seis centiáreas. Linda: norte, arroyo y terreno alto; sur, herederos de Justo Baranda; oeste, Diego López, y este, Eliseo Varona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al Tomo 1.210, Folio 56, Finca 11.185.

Diligencia de embargo de bienes muebles número S96022948 de vehículo BI-7085-AP.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 291.701 pesetas.

— A Iberomaha, S.A., C.I.F. A-09249061 y domicilio en la calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa, nave 99, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles núm. S96022177 de vehículos matrículas BU-9140-O, BU-9139-O, BU-5538-O y BU-5537-O.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 120.000 pesetas.

— A José Miguel Martín Pérez, D.N.I. 14.593.706 y domicilio en Villatomil (Burgos). Diligencia de embargo de bienes muebles número 099623000306K de vehículo matrícula BU-5464-P.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 52.000 pesetas.

— A Embutidos Ordunte, S.L., C.I.F. B-09227943 y domicilio en Nava de Mena (Burgos). Diligencia de embargo de bienes muebles número 099623000812K de vehículo matrícula BI-0395-AD.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 354.457 pesetas.

— A José Luis Morón Artal, D.N.I. 13.121.193 y domicilio en avenida General Vigón, 71, 3-C, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles núm. 099623000623Q de vehículo matrícula BU-4711-G.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 256.925 pesetas.

— A Alejandro Martín Sanz, D.N.I. 13.096.263 y domicilio en la calle Pedro Alfaro, 12, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles núm. S96016073 de vehículo matrícula BU-5639-J.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 152.317 pesetas.

— A Fernando Miguel Medrano, D.N.I. 37.325.933 y domicilio en camino Villalón — Bda. Yagüe, 1, de Burgos. Diligencia de embargo de bienes muebles núm. 099623000620J de vehículos matrículas MU-2232-F y GU-4771-A.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 70.000 pesetas.

— A Jesús García Ruiz, D.N.I. 12.989.369 y domicilio en la calle del Carmen, 6, 9-C, de Burgos. Diligencia de embargo de Titulos Valores, núm. 099623000810L.

310 acciones, emitidas por la Sociedad Banco Central Hispano, S.A., con un valor nominal de 155.000 pesetas.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 961.779 pesetas.

— A Martín Casas Manuel y dos más, S.C., C.I.F. G-09237041 y domicilio en Barriada Juan XXIII, 3 8 de Burgos. Diligencia de embargo núm. 099623000780N de vehículos matrículas BU-6138-N, BU-9296-H.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas presupuestadas: 731.972 pesetas.

De los citados embargos se efectuarán anotaciones preventivas en los Registros de la Propiedad (bienes inmuebles) y Registro de Hipoteca Mobiliaria (bienes muebles) a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo se les requiere a los deudores para que aporten los títulos de propiedad de los inmuebles embargados o hagan entrega de las llaves de contacto de los vehículos y su documentación.

Burgos, 23 de enero de 1996. — La Jefa de Sección de Recaudación, M. Victoria Esteban Lozano.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA****Delegación de Palencia**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, relación de contribuyentes, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1, 2, 3, del mismo precepto legal han resultado desconocidos, rehusaron la notificación o se hallan en ignorado paradero por cambio de domicilio fiscal sin haber cumplido en este último caso con la obligación de comunicar el cambio de domicilio fiscal.

Canon de superficie de minas.

Iglesias Ramasco, Felipe. Expte. 003391.

Lo que se publica a efectos de notificación, según dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Palencia, 22 de enero de 1997. — El Delegado de la A.E.A.T., Fernando Lafuente Molinero.

925. — 3.000

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración de la Seguridad Social  
número dos de Miranda de Ebro**

Esta Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro y en base a las actuaciones practicadas por la Inspección Provincial de Trabajo, ha procedido a cursar la baja de la empresa del régimen especial agrario María Conejo Reina, número c.c.c. 09/100784722, con fecha 30-8-1996, al resultar ilocalizable, lo que se hace público a los efectos de notificación de dicho acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, (B.O. 27/1) y en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11 de abril de 1995).

Miranda de Ebro, 29 de enero de 1997. — El Director de la Administración, P.A. el Jefe del Área de Afiliación, Jesús Manuel Martín Juez.

931. — 3.000

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas**

Don Luciano Mateo García, don Abelardo Villar Barrio, don Antonio Para Villar y don José Luis Cuende García solicitan la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Espinal en la localidad de Redecilla del Camino, del término municipal de Redecilla del Camino (Burgos), en la margen izquierda del río Medio,

en zona de policía de cauces, con destino a riego de 21,8800 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 11,1600 litros/segundo y un volumen máximo anual de 74.731 m.<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección rectangular 20 x 10 m. y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor tractor de 19 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de enero de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

1096. — 3.420

Maderas Temiño, S.C., ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Molino o Puente Romano.

Municipio: Villalazara de Montija (Burgos).

Río: Trueba.

Volumen de la corta: 40 m.<sup>3</sup>. (15 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de enero de 1997. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

1095. — 3.800

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

Don Urbano Ibáñez González, con domicilio en C./ Doña Berenguela, 10, 1.º B, 09005 Burgos, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Ciruelos, en término municipal de Castrillo de la Reina (Burgos).

— Información pública:

La autorización solicitada comprende la corta de 2 árboles, situados en el cauce del río Ciruelos, en el paraje denominado «El Pezón y el Vergal».

El perímetro es de 1,10 m., a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la

Alcaldía de Castrillo de la Reina (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. C./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR - 23.768/96).

Valladolid, 29 de enero de 1997. — El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

935. — 3.000

Don Luis Angel García Gutiérrez, con D.N.I. 71.259.181 y domicilio en C./ San José, 1, 09127, Quintanas de Valdelucio (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en cauce de arroyo de pluviales a su paso por el término de Quintanas de Valdelucio (Burgos).

— Información pública:

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Entubación con tubos de hormigón de 0,60 m. de diámetro en 130 m. de longitud de un arroyo de pluviales que circula por el casco urbano de Quintanas de Valdelucio (Burgos) con la finalidad de unir la finca 5804.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Valle de Valdelucio en la localidad de Quintanas de Valdelucio (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. C./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C. - 21.987/96).

Valladolid, 28 de enero de 1997. — El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

997. — 3.000

Don Francisco Javier Jerez Arce, con domicilio en C./ Severo Ochoa, 57, 10.º, 09007 Burgos, solicita autorización para realizar obras de vallado, en la zona de policía del río Arlanzón, en término municipal de Cardenajimeno, en la localidad de San Medel (Burgos).

— Información pública:

La descripción de las obras es:

Vallado de una finca de su propiedad, mediante la construcción de una valla con un muro de hormigón y sobre el muro se colocará un alambrado de 1,50 m. de altura en una finca de su propiedad, situada en el n.º 5 de la urbanización «El Priorato», en término municipal de Cardenajimeno, en la localidad de San Medel (Burgos), en zona de policía del río Arlanzón.

En dicha zona, se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 m. de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cardenajimeno, en la localidad de San Medel (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. C./ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z. - 20.463/96).

Valladolid, 28 de enero de 1997. — El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

1097. — 3.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por SERBUSA, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de instalación de depósito aéreo de propano, en Ctra. Villalonquéjar 14, Naves Tor nº. 6. (Exp. 28-97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de enero de 1997. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

1077. — 3.800

### Sección de Personal

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta de enero de mil novecientos noventa y siete aprobó por mayoría el siguiente dictamen:

1.º Crear en la plantilla de personal del Ayuntamiento como puesto de trabajo reservado a personal eventual, el de Director de la Sección del Centro Histórico, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Arquitecto, con las siguientes características:

a) Atribuciones:

Asumirá las siguientes funciones genéricas, sin perjuicio de aquellas otras específicas que oportunamente le asigne el Ayuntamiento:

a) Impulsar y gestionar la ejecución de las intervenciones previstas en el Plan Especial del Centro Histórico (PECH).

b) Coordinar todas las actuaciones municipales en el ámbito del Plan Especial del Centro Histórico y del Plan Especial del Castillo, (obras, urbanizaciones, tráfico y peatonalización, explotación turística, comercio..., etc).

c) Tramitar e informar los expedientes en el ámbito del PECH y perímetro del conjunto histórico-artístico (obras menores, rótulos, reformas, ruinas, obras de nueva planta, rehabilitaciones, expropiaciones, estudios de detalle y demás instrumentos urbanísticos).

d) Fiscalizar e inspeccionar las actuaciones de los particulares para asegurar el mantenimiento de los valores que el PECH pretende proteger.

e) Informar al público sobre todos los aspectos que incidan en el Centro Histórico, y de las ayudas o subvenciones a los que pueda acogerse.

f) Gestionar los recursos económicos que se destinen en los presupuestos municipales y actuaciones en el centro histórico e impulsar los trámites para la obtención de subvenciones de las administraciones regional y central y de la Comunidad Europea, en todo tipo de programas, todo ello en coordinación con los órganos competentes municipales.

g) Proponer todo tipo de iniciativas tendentes a la revitalización del centro histórico y a la puesta en valor y mejora de sus valores históricos, culturales, turísticos, urbanísticos, arquitectónicos, etc.

h) Impulsar los trámites iniciados para la declaración del casco histórico de Burgos como Patrimonio de la Humanidad.

i) Coordinar las actuaciones de la Escuela Taller «Ciudad de Burgos».

b) Titulación exigida: Arquitecto Superior.

c) Retribuciones:

Sueldo: ..... 152.037 ptas. mensuales.

Complemento de destino: ..... 80.331 ptas. mensuales

Complemento específico: ..... 337.520 ptas. mensuales

Complemento de productividad: ... 47.491 ptas. mensuales

2.º Por la Intervención de Fondos se realizarán los trámites oportunos para dotar de crédito presupuestario suficiente con que hacer frente el gasto que comporta la creación del puesto de trabajo a que se refiere el apartado anterior.

3.º Amortizar en la Plantilla de Personal Laboral Temporal una plaza de Director Técnico de la Sección del Centro Histórico.

4.º Dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 1996, por el que se aprobaba la convocatoria del Concurso de Méritos, para la contratación, con carácter Laboral Temporal de Director Técnico de la Sección del Centro Histórico, por un período de cuatro años, así como las Bases que habían de regir en dicho Concurso.

5.º Comunicar el presente acuerdo al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta de Castilla y León dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

6.º Publicar anuncio de modificación de la plantilla en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 3 de febrero de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1075. — 8.550

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, aprobó por mayoría el siguiente dictamen:

PRIMERO: Crear en la Plantilla de Funcionarios las plazas siguientes:

— Una plaza de Arquitecto, del Grupo A), dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, con nivel 22 de Complemento de Destino.

— Tres plazas de Animadores Comunitarios, del Grupo B) de titulación, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, clase c) cometidos especiales y con nivel 20 de Complemento de Destino.

SEGUNDO: Modificar la Relación de Puestos de Trabajo incluyendo en la misma en la Sección de Acción Social los tres nuevos puestos de Animador Comunitario y en el Servicio de Urbanismo el nuevo puesto de Arquitecto.

TERCERO: Por la Intervención de Fondos se realizarán los trámites oportunos para dotar de crédito presupuestario suficiente con que hacer frente el gasto que comporta la creación de los puestos de trabajo a que se refieren los apartados anteriores.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo al Gobernador Civil de la Provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de adopción.

QUINTO: Publicar anuncio de modificación de la plantilla en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Burgos.

En Burgos, 3 de febrero de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1076. — 3.000

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1996, acordó aprobar inicialmente las Normas provisionales que regirán los cementerios Municipales de esta ciudad de Miranda de Ebro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, quedan sometidas dichas Normas a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser objeto de reclamaciones y sugerencias, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Miranda de Ebro, 27 de enero de 1997. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

940. — 3.000

## Ayuntamiento de Belorado

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva a favor de los siguientes contratistas:

— Depósitos y Depuradoras, S.L. «Ampliación del cementerio 1.ª fase».

— Garfu, S.L. «Instalación de alumbrado público 1.ª fase».

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra los mencionados contratistas, por razón de los contratos citados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente en el que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, a 5 de febrero de 1997. — El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

1079. — 3.000

## Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por la empresa Construcciones, Excavaciones y Piedras Garosa, S.L., licencia municipal para la instalación de una planta para tratamiento de material arena-grava, sito en la futura cantera «Garosa», del término de Sandoval de la Reina, del municipio de Villadiego, se hace público por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

Villadiego, 23 de enero de 1997. — El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

1081. — 3.040

## Ayuntamiento de Pancorbo

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican, se instruye expediente de devolución de fianzas definitivas a favor del siguiente contratista:

Don Miguel Angel Ruiz García —Excavaciones Mikel, S.L.— con domicilio en C./ Loreto, 6, 1.ª derecha, de Espinosa de los Monteros, provincia de Burgos.

Obras: 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª fases del proyecto de urbanización de calle Carretera de Logroño, en Pancorbo.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento dentro del plazo de los

quince días siguientes, al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pancorbo, 28 de enero de 1997. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

941. — 3.000

### Ayuntamiento de Mecerreyes

Aprobado definitivamente el expediente de modificación número uno al Presupuesto de Gastos de 1996, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

— Partidas del Presupuesto donde se crea crédito:

Partida	Explicación	Cons. actual	Aumento	Cons. definitiva
4.213	Instalac.	800.000	150.000	950.000
4.226.03	Jurídic.	110.000	60.000	170.000
4.226.05	Cultur.	295.000	150.000	445.000
4.226.07	Festej.	1.600.000	400.000	2.000.000
TOTALES:		2.805.000	760.000	3.565.000

Financiación:

Explicación: Remanente de Tesorería.

Importe: 760.000 ptas.

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Mecerreyes, 27 de enero de 1997. — El Alcalde (ilegible).

947. — 3.000

### Ayuntamiento de Puentedura

Aprobado definitivamente el expediente de modificación número uno al Presupuesto de Gastos de 1996, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

— Partidas del Presupuesto donde se crea crédito:

Partida	Explicación	Cons. actual	Aumento	Cons. definitiva
1.224	Primas Seg.	60.000	15.000	75.000
1.225	Tributos	150.000	40.000	190.000
4.213	Instalaciones	75.000	30.000	105.000
4.221.07	Suministros	65.000	25.000	90.000
4.226.08	Otros gastos	150.000	75.000	225.000
5.601	Obras en infra-estructuras	8.000.000	8.500.000	16.500.000
TOTALES:		8.500.000	8.685.000	17.185.000

Financiación:

Explicación: Remanente de Tesorería.

Importe: 8.685.000 ptas.

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Puentedura, 27 de enero de 1997. — El Alcalde (ilegible).

948. — 3.000

### Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril las Cuentas Generales de Presupuestos de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

En Monasterio de Rodilla, a 24 de enero de 1997. — El Alcalde (ilegible).

823. — 3.000

### Ayuntamiento de Arija

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos n.º 1 del Presupuesto General de 1996.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 4 de fecha 8-1-97 por espacio de quince días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos una vez incorporados los créditos del expediente de suplemento de créditos, queda de la siguiente forma:

Cap.	Consig. ant.	Aumentos	Bajas	Consig. Def.	
1	7.961.620	250.000	--	8.211.620	
2	6.525.000	795.910	845.910	6.475.000	
3	3.050.000	--	200.000	2.850.000	
4	1.930.000	--	--	1.930.000	
5	24.202.757	--	--	24.202.757	
9	6.599.996	--	--	6.599.996	
TOTAL:		50.269.373	1.045.910	1.045.910	50.269.373

Arija, 29 de enero de 1997. — El Alcalde Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

942. — 3.000

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

En rectificación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 14, de 22-1-97, donde dice «denominación del puesto de trabajo: Operario de servicios múltiples; número de plazas: 1», debe decir: «denominación del puesto de trabajo: Operario de servicios múltiples; número de plazas: 2».

Huerta de Rey, 23 de enero de 1997. — El Alcalde (ilegible).

950. — 3.000

### Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos único para 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

Cap. 1. Impuestos directos, 4.625.000 ptas.
Cap. 3. Tasas y otros impuestos, 4.100.000 ptas.
Cap. 4. Transferencias corrientes, 4.800.000 ptas.
Cap. 5. Ingresos patrimoniales, 3.900.000 ptas.
Cap. 7. Transferencias de capital, 18.250.000 ptas.
Cap. 9. Pasivos financieros, 3.000.000 de pesetas.
Total ingresos: 38.675.000 pesetas.

#### GASTOS

Cap. 1. Gastos de personal, 6.125.000 ptas.
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.375.000 pesetas.
Cap. 3. Gastos financieros, 600.000 ptas.
Cap. 4. Transferencias corrientes, 200.000 ptas.
Cap. 6. Inversiones reales, 23.375.000 ptas.
Cap. 9. Pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.
Total gastos: 38.675.000 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Plantilla y puestos de trabajo de esta Entidad:

Plazas de funcionarios: Con Habilitación de carácter nacional, Secretaría-Intervención, n.º 1 (agrupada).

Situación: En activo. Nombramiento definitivo, formando agrupación con Moncalvillo y Cabezón de la Sierra.

Castrillo de la Reina, 3 de febrero de 1997. — El Alcalde en funciones, Delfín Dosantos Salas.

1082. — 3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1996, aprobó provisionalmente la ordenación del precio público por el alquiler y uso de maquinaria, herramientas y otros bienes municipales así como de su Ordenanza Fiscal reguladora, así como la modificación de la Ordenanzas Fiscales siguientes:

1. Tasa por suministro de agua a domicilio.
2. Tasa por recogida de basuras.

Este anuncio permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados estos acuerdos provisionales, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Castrillo de la Reina, 3 de febrero de 1997. — El Alcalde en funciones, Delfín Dosantos Salas.

1083. — 3.000

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 31 de enero de 1997 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de crédito número 1 dentro del actual presupuesto para 1996, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

#### AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) ptas.
120.00-100	156.000	4.097.000
121.00-100	107.000	2.941.000
141.00-500	100.000	3.100.000
141.02-400	227.200	1.027.200
160.00-300	900.550	5.000.550
221.94-400	20.500	70.500
222.00-100	23.500	248.500
<b>TOTAL:</b>	<b>534.750</b>	<b>16.484.750</b>

#### DEDUCCIONES

Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda. Pesetas
151.00-100	25.000	--
151.00-400	80.000	270.000
162.00-100	25.000	--
162.00-400	25.000	--
206.00-100	2.500	37.500
212.03-400	100.000	100.000
213.02-400	100.000	100.000
215.00-100	15.000	--
221.00-100	50.000	350.000
221.01-400	50.000	150.000
221.04-400	25.000	225.000
221.92-400	97.000	253.000
221.93-400	80.000	2.120.000
221.96-400	30.000	50.000
222.01-400	40.000	60.000
222.02-400	80.000	80.000
226.03-400	585.450	1.414.550
227.00-100	50.000	950.000
463.00-400	25.000	575.000
466.00-400	25.000	175.000
486.00-400	24.800	75.200
<b>TOTAL:</b>	<b>1.534.750</b>	<b>6.985.250</b>

Recursos a utilizar:

Del remanente líquido de tesorería ..... -- ptas.

Transferencias de otras partidas ..... 1.534.757 ptas.

Mayores ingresos ..... -- ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las consignaciones siguientes:

Capítulo 1.º ..... 20.161.750 ptas.

Capítulo 2.º ..... 18.389.050 ptas.

Capítulo 3.º ..... 1.900.000 ptas.

Capítulo 4.º ..... 2.725.200 ptas.

Capítulo 6.º ..... 14.592.000 ptas.

Capítulo 7.º ..... 1.909.000 ptas.

Capítulo 9.º ..... 1.030.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vilviestre del Pinar, a 24 de enero de 1997. — El Alcalde (ilegible).

949. — 5.130

**Ayuntamiento de Arauzo de Miel**

Por doña Basilia Perdiguero Rica, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para instalación de un depósito fijo de GLP en la nave avícola ubicada en la carretera Arauzo de Miel a Huerta de Rey, parcela 547, término municipal de Arauzo de Miel.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información por término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el citado plazo.

Arauzo de Miel, 31 de enero de 1997. — El Alcalde (ilegible).

1087. — 3.000

**Ayuntamiento de Zazuar**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1996, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Licencias urbanísticas, quedando su artículo 7 de la siguiente forma: «La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible el 1% sin que dicha cuota pueda ser inferior a 5.000 ptas. por licencia.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones.

En el supuesto de que en dicho plazo no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo.

Zazuar, 27 de enero de 1997. — El Alcalde-Presidente, Juan José Bueno Cuesta.

946. — 3.000

**Ayuntamiento de Quintana del Pidío**

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de enero de 1997, la memoria técnica valorada «Renovación parcial de la red municipal de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio en Quintana del Pidío», redactada por el Ingeniero de Obras Públicas don José Ramón López Fernández de las Heras por importe de 2.000.000 de pesetas; dicho acuerdo se somete a información pública durante quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto dicha memoria técnica estará a disposición de los interesados para su examen y en su caso reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quintana del Pidío, 28 de enero de 1997.— El Alcalde-Presidente, Jesús Antonio Marín Hernando.

943. — 3.000

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión de 27 de enero de 1997, someter la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de este municipio a información pública por el período de treinta días hábiles, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las sugerencias o alternativas al planeamiento que consideren oportunas o convenientes, según dispone el art. 114 del texto refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El citado expediente puede ser consultado en este Ayuntamiento, durante el horario de atención al público.

Quintana del Pidío, 28 de enero de 1997.— El Alcalde-Presidente, Jesús Antonio Marín Hernando.

944. — 3.000

**Ayuntamiento de Quintanavides**

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril las Cuentas Generales de Presupuestos de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Quintanavides, 31 de enero de 1997. — El Alcalde (ilegible).

1084. — 3.000

**Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1996, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que dice así:

«Incluir en el Inventario Municipal de Bienes el siguiente inmueble de propiedad municipal, y para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes.

Finca rústica n.º 878 del catastro de rústica. Polígono 1, sita en el paraje de "Arroyo Ruyo", con una superficie de 3,0940 has. Linda al norte, finca 877 de herederos de Simón Hortigüela; sur,

finca 883, herederos de Agueda Antón Moreno; este, arroyo Ruyo y oeste, camino-cañada Pinilla de los Moros.

En cumplimiento de la legalidad vigente, dicho acuerdo y su expediente se exponen al público por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, por quien se considere interesado puedan ser examinados y formular reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen convenientes; pasado dicho plazo, caso de que no se formulase ninguna, el presente acuerdo se elevará a definitivo automáticamente y quedará dicho inmueble incorporado definitivamente al Inventario Municipal de Bienes del Excelentísimo Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo con el carácter de propios.

De conformidad con los artículos 206 y 303 de la Ley y Reglamento Hipotecario, se dispone que por el Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde se formalice certificación preceptiva para su remisión al Registro de la Propiedad.»

En La Revilla, a 31 de enero de 1997. — El Alcalde, Javier de Juan de Miguel.

1085. — 3.000

### Junta Vecinal de Quintanarraya

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que esta Junta Vecinal, en sesión de 10-12-96, adoptó acuerdo de aprobación de la nueva Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Durante los 30 días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que estas no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Quintanarraya, 28 de enero de 1997. — El Alcalde (ilegible).

1086. — 3.000

### Junta Vecinal de Santiago de Tudela

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3232/1981, de 29 de diciembre y circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal, se halla tramitando expediente a efectos de obtener del Ayuntamiento del Valle de Mena y de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial la pertinente autorización para la enajenación del siguiente bien patrimonial de propios, cuyo valor es superior al 25 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto anual.

El edificio objeto de venta, está situado en el pueblo de Santiago de Tudela, tiene una superficie de noventa y un metros cuadrados y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al Tomo 884, Folio 73, Libro 335 de Mena, Finca número 33.334 bis, inscripción 1.<sup>a</sup>.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.<sup>a</sup> de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por término de quince días hábiles durante los cuales, podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Santiago de Tudela, a 23 de enero de 1997. — El Alcalde Pedáneo, Roberto Martínez Abasolo.

1080. — 4.370

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Bugedo

En virtud de lo acordado por esta Corporación de fecha 22 de noviembre de 1996 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo, 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para el arrendamiento de la finca rústica con explotación de arenas mediante subasta, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta para el arrendamiento de la finca, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. OBJETO: Constituye el objeto de la subasta y, por tanto, del contrato que al efecto se formule, el arrendamiento de la finca rústica de los bienes patrimoniales de propios de este Ayuntamiento que será objeto de explotación de áridos, situada al pago de «Los Llanos» o «Cuesta Palos» y consistirá en la extracción de saca de arenas silíceas para su comercialización.

II. TIPO DE LICITACION: El precio del aprovechamiento, que el titular de la explotación pagará al Ayuntamiento de Bugedo, será el resultante de la suma de los conceptos siguientes:

A) Renta anual, en metálico, de un millón de pesetas más I.V.A. por el aprovechamiento, establecido como mínimo, de 10 metros cúbicos de arena, como tipo base para la subasta, quedando definitivamente el precio de la renta de la misma, lo que el licitador oferte en la proposición económica

La renta se incrementará anualmente conforme al I.P.C. oficialmente aprobado y se satisfará por adelantado con sujeción a los siguientes plazos: La correspondiente a la primera anualidad a la firma del contrato; las de las anualidades siguientes dentro del mes de diciembre de cada año de vigencia del contrato.

B) Sesenta pesetas (60 ptas.), más I.V.A., por cada metro cúbico de exceso anual de extracción sobre el mínimo previsto, que pudiera producirse, como tipo base para la subasta, quedando definitivamente el precio de la misma, lo que el licitador oferte en la proposición económica.

El precio del metro cúbico de exceso de extracción se incrementará anualmente según el I.P.C. oficialmente aprobado y se hará efectivo al Ayuntamiento de Bugedo dentro de los quince días siguientes al de la aprobación de la liquidación correspondiente.

C) Prestación de vehículos y maquinaria para obras de reparación y conservación de caminos públicos en el término municipal de Bugedo por parte del titular de la explotación, previo acuerdo entre las partes sobre el tipo y número de los vehículos y máquinas a emplear y de las fechas en que deba realizarse la prestación.

Esta prestación será, al menos, de dos días por año de vigencia del contrato, con un mínimo de tres camiones y una motoniveladora o pala, por día y un mínimo de ocho horas, pudiendo repartirse las horas en días alternos a lo largo del año.

D) Material para caminos. La empresa pondrá a disposición de la Corporación de Bugedo 100 metros cúbicos anuales de grava o arena para arreglos de caminos.

E) Cancelación de la deuda pendiente por infraestructura realizada en Bugedo.

III. DURACION DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de cinco años, y dará comienzo el día 1 de enero de 1997

y terminará el día 31 de diciembre de 2001, pudiendo prorrogarse de año en año, previo consentimiento por las dos partes.

IV. PAGO DE LA RENTA: La renta se realizará por año anticipado y habrá de pagarla el adjudicatario en la Tesorería del Ayuntamiento o mediante ingreso en una Entidad Bancaria, durante el mes de enero.

El día 31 de diciembre de cada año, se realizará la liquidación complementaria por arena extraída, pagando el canon por los metros cúbicos.

V. FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Para tomar parte se deberá constituir una fianza provisional 20.000 pesetas, y se establece una fianza la cancelación de la deuda por infraestructura realizada en Buggedo.

VI. PLAN DE RESTAURACION: El titular de la explotación ejecutará a su costa la restauración del espacio del paraje de «Cuesta Palos» o «La Hoz» y presentará garantía que asegure el cumplimiento del Plan de Restauración por un importe de 1.000.000 de pesetas, que podrá constituirse mediante depósito en metálico o títulos de Emisión pública o aval solidario e incondicionado prestado por Banco inscrito en el Registro General de Bancos y Banqueros, Cajas de Ahorros Confederadas o Entidad de Seguros o Sociedades de Garantía Recíproca debidamente autorizadas, que será presentado ante el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León o en la Secretaría de este Ayuntamiento.

VII. PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES: En la Secretaría de la Corporación, en horas de oficina, durante el término de veintiséis días naturales (art. 79.2 L.C.A.P.) contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese sábado, domingo o lunes se trasladaría al martes; si por el contrario fuese miércoles o jueves se trasladaría al viernes. Las proposiciones se presentarán en el Registro de Secretaría General en mano, finalizando a las 12,30 horas del último día señalado. Cuando los pliegos se presenten por correo, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama a la Corporación en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la Oficina de Correos. En la Secretaría de la Corporación estará el expediente completo que podrá ser examinado durante el término de presentación de proposiciones.

VIII. APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en el salón de actos de la Corporación, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público. Si este día fuese sábado o lunes se trasladaría al martes; si por el contrario fuese miércoles o jueves se trasladaría al viernes.

#### IX. MODELO DE PROPOSICION:

Se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Propuesta para tomar parte en la subasta para el arrendamiento de la finca rústica con explotación de arena de la propiedad del Ayuntamiento de Buggedo».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará: «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 LCAP.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista expedido por el Registro Oficial de contratistas.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias se someterán a lo establecido en el art. 23 L.C.A.P.

h) Para el caso de agrupación temporal de Empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

i) Clasificación del Grupo "C" de explotación de Minería.

El sobre B se titulará «Oferta económica» con el siguiente modelo:

— Modelo de proposición:

El abajo firmante, don ....., mayor de edad, de profesión ....., domiciliado en ....., y con DNI núm....., expedido en ....., con fecha ..... en nombre propio, (o en representación de .....,), teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., toma parte, y se compromete «A tomar parte en la subasta para el arrendamiento de la finca rústica con explotación de arena de la propiedad del Ayuntamiento de Buggedo».

Y hace constar:

1.º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º Que se compromete a realizar el arrendamiento de la explotación en el precio de ..... pesetas (letra y cifras), IVA incluido, como renta anual, y a pagar el precio de ..... pesetas (letra y cifras), IVA incluido, por cada metro cúbico de arena extraído y a cancelar la deuda pendiente por infraestructura realizada en Buggedo.

4.º Se compromete a que la renta y el precio por metro cúbico de arena, se actualizará anualmente según la revisión del I.P.C.

5.º Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.º Que está en posesión de la Clasificación del Grupo "C" de Explotación de Minería.

Declara:

Uno.— Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del Pliego económico-administrativo, y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos.— El que suscribe, a los efectos del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta para el arrendamiento de la explotación del Arenal anunciado por el Ayuntamiento de Buggedo.

Tres.— El que suscribe se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento, así como de las responsabilidades civiles y patrimoniales que pudieran surgir.

Cuatro.— Que adjunta la documentación exigida.

(Fecha y firma)

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente.

Buggedo, 22 de noviembre de 1996. — El Alcalde, Vicente Gómez Sabando.

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### Delegación de Burgos

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado a través de Bancos o Cajas de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

De no encontrarse conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la Oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación o Administración, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

Apellidos y nombre	Municipio	N.I.F.	Concepto	N.º Liquidación	Ejercicio	Importe
<b>ADMINISTRACION DE ARANDA DE DUERO (CODIGO 09018)</b>						
BRISTOL SA	ARANDA DUERO	A09207481	EXPT.SANC.IVA	A0901896500005468	95	25.000
HORTIGUELA GONZALEZ DESIDERIO	ARANDA DUERO	13131754L	LIQ.PROV.IRPF	A0901896110000150	94	116.617
HUEDO BRAVO JOSE ANGEL	ARANDA DUERO	13078163H	LIQ.PROV.IRPF	A0901896110000149	94	196.082
VALDERRAMA GANALLO JOSE L.	ARANDA DUERO	13074722G	LIQ.PROV.IRPF	A0901896110000083	94	182.004
AVILA PEÑA JUAN FERNANDO	ARANDA DUERO	45422745E	LIQ.IRPF	A0901896110000281	94	108.433
IZAHESA	ARANDA DUERO	A09051715	EXPT.SANC.	A090189659996139	4T/95	25.000
NUÑEZ ADRIAN PEDRO	ARANDA DUERO	14548486C	LIQ.IRPF	A0901896110000270	94	362.976
PEDRAJAS ESTEPA JUAN A.	ARANDA DUERO	00977759C	LIQ.IRPF	A0901896180000508	94	107.218
CUADRILLERO CURA FERNANDO	VILLALBA DUERO	45416238L	LIQ.IRPF	A0901896180000552	94	63.009
PEREZ MARTIN JULIO	VILLANUEVA GUMIEL	12677946R	EXPT.SANC.	A0901896500006447	94	36.130
<b>ADMINISTRACION DE MIRANDA DE EBRO (CODIGO 09224)</b>						
BARREIRO GOMEZ JUAN B.	MIRANDA EBRO	035432832X	IRPF	500005927	4T/95	20.747
MARTINEZ ORTIZ JOSE R.	MIRANDA EBRO	035432832X	IVA	500006092	3T/95	15.834
MENDO VICENTE ANGEL	MIRANDA EBRO	030628937X	IRPF	500006103	2T/95	13.935
<b>DELEGACION DE BURGOS (CODIGO 09600)</b>						
AMOR VELEZ SL	BASCONCILLOS	B34127464	SANC.TRIB.	96500031944	95	25.000
AIMI SL	BURGOS	B09205279	SANC.TRIB.	96520004050	96	5.013
AISBUR SL	BURGOS	B09087065	SANC.TRIB.	96500023452	94	25.000
ASOCIACION TRATAMIENTO ALCOHOLISMO	BURGOS	G09284944	SANC.TRIB.	96500028942	94	20.000
CONTRATAS Y PUERTOS SL	BURGOS	E20214185	SANC.TRIB.	96520002720	4T/95	50.012
DELGADO DIEZ ELIAS	BURGOS	13031365	SANC.TRIB.	96500018689	93	25.000
DEPORTES PODIUM SL	BURGOS	B09038076	SANC.TRIB.	96500023540	94	25.000
DIEZ ARCE ISIDRO	BURGOS	13039588	SANC.TRIB.	96500025949	93	86.484
DIXCLAXON SL	BURGOS	B09223447	SANC.TRIB.	96500028908	94	20.000
ESPINOSA CID GUSTAVO A Y OTRO	BURGOS	G09094772	SANC.TRIB.	96500024233	92	30.000
GER EQUIPOS SA	BURGOS	A09097049	SANC.TRIB.	96500028985	95	25.000
GOMEZ RODRIGUEZ MARGARITA	BURGOS	13101243	SANC.TRIB.	96500014553	93	54.562
GONZALEZ ALONSO ANGEL	BURGOS	13045939	SANC.TRIB.	96500018942	95	24.728
IGLESIAS HERA INMACULADA	BURGOS	13088815	SANC.TRIB.	96500013860	95	37.688
INTECIN SL	BURGOS	B09267931	SANC.TRIB.	96500029183	93	20.000
KANG CHAO CHIEN	BURGOS	1934832	SANC.TRIB.	96500028633	94	25.000
LUACES JIMENEZ-ALFARO JOAQUIN	BURGOS	12337629	SANC.TRIB.	96500024123	95	25.000
MADISON S TUDIO SL	BURGOS	B09253436	SANC.TRIB.	96500031845	94	25.000
MARMOL 2001 SA	BURGOS	A09266396	SANC.TRIB.	96500031878	94	25.000
MARTINEZ ARRIBAS MARIA SOL	BURGOS	13128996	SANC.TRIB.	96500019019	1T/95	16.894
MARTINEZ ARRIBAS MARIA SOL	BURGOS	13128996	SANC.TRIB.	96500015060	3T/95	16.894
MARTINEZ TURRIENTES AMANCIO	BURGOS	13115126C	IRPF	96110000476	94	207.204
OSIRIS PUBLICIDAD SA	BURGOS	B09270000	SANC.TRIB.	96500028996	94	25.000
PURAS RODRIGO RAMIRO	BURGOS	13091582P	IRPF	96110000456	94	188.037
QUINTANA GUERRERO FRANCISCO	BURGOS	71243711	SANC.TRIB.	96500013585	95	24.404
QUINTANA GUERRERO FRANCISCO	BURGOS	71243711	SANC.TRIB.	96500018910	95	24.404

Apellidos y nombre	Municipio	N.I.F.	Concepto	N.º Liquidación	Ejercicio	Importe
QUINTANILLA GONZALEZ JESUS	BURGOS	10966185A	IRPF	96110000366	94	70.588
REQUEJO MARTIN RUFINO	BURGOS	71917150	SANC.TRIB.	96500029060	94	25.000
RIO VIDAL LAURA	BURGOS	13115066	I.A.E.	96150000922	96	3.105
RIVERO MARTINEZ MANUEL SANTIAGO	BURGOS	13109137	SANC.TRIB.	96500030976	94	56.272
TRAPECYO BURGOS SL	BURGOS	809271412	SANC.TRIB.	96500028941	94	20.000
TRASCASA PAMPLIEGA JULIA	BURGOS	13033148	SANC.TRIB.	96500020130	95	19.570
VITORES MIGUEL LUIS	BURGOS	13058138	SANC.TRIB.	96500019140	95	67.178
ORTIZ RUIZ CANALES RAFAEL	ESPINOSA MONTEROS	13143937N	IRPF	96110000619	94	125.069
URIBE GARCIA ANDONI ENDIAA	ESPINOSA MONTEROS	30583800	SANC.TRIB.	96500029491	95	25.000
LEONESA DE ROCAS ORNAMENTALES SA	LEON	424233180	I.A.E.	96010078947	94	187.500
LEONESA DE ROCAS ORNAMENTALES SA	LEON	424233180	I.A.E.	96200000074	95	250.000
GARCIA SANTAMARIA FCO. JAVIER	LERMA	131023500	IRPF	96100016449	94	44.914
TURBOMAN SL	LERMA	809248071	SANC.TRIB.	96500029403	94	25.000
OLALLA MUNGUIRA MIGUEL	PALACIOS SIERRA	13118767E	IRPF	96110000885	94	126.615
EPINA SL	QUINTANAR SIERRA	809234980	SANC.TRIB.	96500029579	94	25.000
OTOBALEA PINAR FLORENCIO	QUINTANAR SIERRA	13132461	SANC.TRIB.	96500026719	93	35.137
PUENTE ALONSO FELIX TOMAS	QUINTANILLA DEL COCO	13101628	SANC.TRIB.	96500032593	94	25.000
GARCIA VELASCO CLAUDIA	SANTA MARIA CAMPO	12928270E	IRPF	96110000665	94	84.744
DISEÑO CICLICO EVOLUTIVO SL	VALLADOLID	847366879	SANC.TRIB.	96500029634	95	20.000
ALVAREZ BARANDA LUIS CARLOS	VILLARCAYO	71337207Q	SANC.TRIB.	96100018284	94	188.867

Burgos, 23 de enero de 1997. – Firmado el Administrador de Aranda de Duero. – Firmado el Administrador de Miranda de Ebro. – El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria. – V.º B.º el Delegado de la A.E.A.T., Luis de Andrés Herranz.

1161. — 25.840

Notificación del trámite de audiencia, que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por las propuestas de liquidación provisional prácticas, como consecuencia de las discrepancias observadas en diversos conceptos tributarios (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IVA y Sociedades).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, y al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto, podrán comparecer ante la Oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, para en su caso, efectuar las alegaciones que se estimen procedentes.

Apellidos y nombre	Municipio	N.I.F.	N.º Expediente	Concepto
ADMINISTRACION DE ARANDA DE DUERO (CODIGO 09018)				
AUTOS DE PABLO SL	ARANDA DUERO	809273285	010190-9	190-95
ARRANZ LOBATO CARLOTA	ARANDA DUERO	13112531R	010190-7	190-95
GOMEZ COPEIRO JULIAN	ARANDA DUERO	03408252C	21000107	IRPF/93
NEBRED A GETE ALBERTO	VILLANUEVA GUMIEL	15018169C	31000122	IRPF/94
ADMINISTRACION DE MIRANDA DE EBRO (CODIGO 09224)				
CID ALVAREZ JOSE V.	MIRANDA EERO	13265931G	10558017	IVA
DELEGACION DE BURGOS (CODIGO 09600)				
BENKART ANDREAS GUNTHER	BURGOS	X1317821V	21000000121	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
BURSEG CONSTRUCCIONES SA	BURGOS	A09064106	0	PROP. LIQUID. PROV. SOCIED./94
CABALLERO DELGADO JOSE MARIA	BURGOS	15966369K	21000000214	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
CALVO ALONSO AURELIO	BURGOS	13072949W	21000000443	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
CARBALLO COBO JULIAN	BURGOS	13087266J	21000000447	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
CHEIK KANE	BURGOS	X0650174X	000000091	PROP. LIQUID. PROV. IVA/95
CUARTANGO MARTINEZ M. VICTORIA	BURGOS	71337045S	15000110	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/93
DIEZ ARROYO ALFONSO	BURGOS	13072936N	21000000345	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
DIEZ MONTERO VICTORINA	BURGOS	12900022N	21000000626	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
DUARTE GONZALEZ NEFTALI	BURGOS	13120003E	21000000036	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
ECHEVARRIA PALACIOS TEOFILA	BURGOS	12866093T	21000000542	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
ENTER ASESORIAS SL	BURGOS	809105875	30121084	PROP. LIQUID. PROV. SOCIED./94
FRAILE GONZALEZ PABLO DIONISIO	BURGOS	09200698Q	21000000104	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94

Apellidos y nombre	Municipio	N.I.F.	N.º Expediente	Concepto
FULGENCIO POZO JESUS MARIA	BURGOS	71008180G	21000000581	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
GALARZA ESQUICHAVEL JESUSA L	BURGOS	13032520F	21000000156	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
GARCIA ELENA NATIVIDAD	BURGOS	12893358K	21000000371	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
GARCIA LOPEZ M. CARMEN	BURGOS	02824720K	21000000523	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
GONZALEZ PEREZ JOSE MANUEL	BURGOS	13120735S	21000000561	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
GONZALEZ VALDIZAN LUIS MANUEL	BURGOS	72121517A	21000000180	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
HERRERO IBANEZ JOSE	BURGOS	13080357G	21000000378	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
INVER PRODUCTS HISPANIA SL	BURGOS	809252214	00113055	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
KANE MOUSTAPHA	BURGOS	X0659021W	000000232	PROP. LIQUID. PROV. SOCIED. /94
KANE MOUSTAPHA	BURGOS	X0659021W	000000233	PROP. LIQUID. PROV. IVA/94
LARIZGOITIA LARRAZABAL JOSE R.	BURGOS	14240596P	15000113	PROP. LIQUID. PROV. IVA/93
LOPEZ LOPEZ LUIS ALFONSO	BURGOS	12174248A	31000000249	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
LOPEZ ORTEGA DANIEL	BURGOS	13127421X	21000000068	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
LOPEZ SORIA AGUSTIN	BURGOS	13134090D	21000000488	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
LOPEZ URETA ANTONIO	BURGOS	13094917M	21000000100	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
LORENTE RUIZ FRANCISCO JAVIER	BURGOS	13069540K	21000000027	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
MARTINEZ TRASCASA MANUEL	BURGOS	12875843Y	21000000179	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
MODAS POPI SL	BURGOS	809262577	0	PROP. LIQUID. PROV. SOCIED. /94
MONTAJES ODRA SL	BURGOS	809255472	0	PROP. LIQUID. PROV. SOCIED. /94
OVEJERO LOPEZ JOSE IGNACIO	BURGOS	13090743V	21000000306	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
PERIABEZ GONZALEZ MANUEL	BURGOS	11909357H	21000000175	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
QUINTANA DIEZ FERNANDO	BURGOS	13144881J	21000000579	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
RELAX TOURS S&L	BURGOS	A09218732	0	PROP. LIQUID. PROV. SOCIED. /94
RICO SANTAMARIA FAUSTINA	BURGOS	12891231F	21000000236	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
SAIZ LOPEZ CASIANO	BURGOS	13653487T	21000000161	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
SANCHEZ VEGAS CARLOS	BURGOS	13115359X	21000000501	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
SASTRE MARQUINA PEDRO	BURGOS	13022576E	21000000571	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
TERAN MOTA PAULINO	BURGOS	13123506M	21000000515	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
VIVENA SL	BURGOS	809045568	0	PROP. LIQUID. PROV. SOCIED. /94
DIEZ RONDA SALVADOR	CABIA	13053851W	21000000011	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
MARTIN ABIA JESUS	CABIA	13093588X	21000000266	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
ORTEGA ALONSO AURELIO	HUMADA	13092346Y	21000000284	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
CASRTRESANA MAZON BENIGNO	JUNTA VILLALBA	13241951T	33129017	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
PLAGARO CASTRESANA VALERIA	JUNTA VILLALBA	13241971C	33117021	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
MARTINEZ GARCIA JESUS	LERMA	12937604N	21000000285	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
COUTO LORENZO JOSE JESUS	MEDINA POMAR	33223626J	21000000475	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
RAMOS ALCALDE JESUS MARIA	MERINDAD RIO UBIERNA	13168594J	21000000426	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
SANTAMARIA GONZALEZ JOSE RAMON	QUINTANAR SIERRA	13091929F	21000000020	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
PEREZ FERREIRO JOSE MANUEL	SARGENTES LORA	11947431A	21000000394	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
TEJADA ALONSO BRUNO	SARRACIN	13015612G	21000000229	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
PRIETO ANDRES FRANCISCO JAVIER	TRESPADERNE	14545845E	21000000059	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
MUEBLES MARCAL SL	VALLE DE MENA	809242470	10775007	PROP. LIQUID. PROV. IVA/95
CESPEDES HERRAN JOSE MARIA	VALLE TOBALINA	13291985D	21000000592	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94
SANTAMARIA MAGDALENA LUIS SANTOS	VILLALMANZO	13150073F	21000000433	PROP. LIQUID. PROV. IRPF/94

Burgos, 23 de enero de 1997. — Firmado el Administrador de Aranda de Duero. — Firmado el Administrador de Miranda de Ebro. — El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria. — V.º B.º el Delegado de la A.E.A.T., Luis de Andrés Herranz.

1162. — 27.360

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación a las personas que a continuación se relacionan, de que se ha procedido a la apertura

de expediente sancionador por esta Delegación de la Agencia Tributaria.

Los requeridos disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para en su caso, efectuar las alegaciones que se estimen oportunas.

Apellidos y nombre	Municipio	N.I.F.	N.º Expediente	Concepto
ADMINISTRACION DE ARANDA DE DUERO (CODIGO 09018)				
GOMEZ COPEIRO JULIAN	ARANDA DUERO	3408252	93002100000107	APERTURA EXP.SANCIONADOR
ROJO PINTO VICENTE	ARANDA DUERO	2643783	9502923-1	APERTURA EXP.SANCIONADOR

Apellidos y nombre	Municipio	N.I.F.	N.º Expediente	Concepto
DELEGACION DE BURGOS (CODIGO 09600)				
Aduanas y Transportes SA	BURGOS	A09025325	94096002010000046	APERTURA EXP. SANCIONADOR
AGRICOLA LEZCANO SL	BURGOS	B09255613	9502354-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
AGRICOLA LEZCANO SL	BURGOS	B09255613	9502328-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
ALMEIDA DO ASSUNCAO HELENA	BURGOS	X87617868	9502363-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
ARCE DIAZ ROBERTO Y OTRO SC	BURGOS	909276671	94096000022000001	APERTURA EXP. SANCIONADOR
ARROYO IGLESIAS GONZALO	BURGOS	13.978.495	94096001003007904	APERTURA EXP. SANCIONADOR
ASOC.BURGALESA DE FOMENTO CULTURAL	BURGOS	B09054438	9502363-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
BARRIOCANAL IBABEZ HILARIO Y OTRO	BURGOS	B09276749	960900104	APERTURA EXP. SANCIONADOR
BENKART ANDREAS GUNTHER	BURGOS	X1017821V	940021000000121	APERTURA EXP. SANCIONADOR
BURGALESA DE SEGURIDAD Y PROTECCION	BURGOS	B09266084	4000050-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
BURGOS EQUIPO SL	BURGOS	B09277575	9502353-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
BUSTILLO ALONSO M ALMUDENA	BURGOS	13.144.759	940021000090147	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CARRERA LUCANZA ESTEBAN	BURGOS	13.158.341	960500167	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CASADO OTERO LORENZA MERCEDES	BURGOS	13.567.301	9502367-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CASAS DE SARRACIN SL	BURGOS	B09266061	94096002010000068	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CIDMODA SL	BURGOS	B09261031	9502365-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CISESA TELECOMUNICACIONES SL	BURGOS	B09090374	9502367-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CONSTRUCCIONES PROMOTORES BURGALESES	BURGOS	A09017641	920960060160001	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CONSTRUCTORA DE MAQUINARIA PARA CAR	BURGOS	A09004531	5000042-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
COORDINADORA CONTRA EL PARO BURGOS	BURGOS	B09267387	9502391-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
CSV CONSULTORES ASESORES SL	BURGOS	B09215656	930960000173001	APERTURA EXP. SANCIONADOR
DELGADO DIEZ ELIAS	BURGOS	13.031.365	960600126	APERTURA EXP. SANCIONADOR
DEPARTES PODIUM SL	BURGOS	B09038076	9502381-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
DIEZ ARCE ISIDRO	BURGOS	13.039.588	940031000000212	APERTURA EXP. SANCIONADOR
DIEZ MONTERO VICTORINA	BURGOS	12.960.022	940021000000026	APERTURA EXP. SANCIONADOR
EBANISTERIA J.VILLARROEL SL	BURGOS	B09266319	9600019-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
ECHEVARRITA ARNAIZ Y CIA SL	BURGOS	B09046947	9502386-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
EZQUERRA CEBOLLADA ADORACION	BURGOS	13.127.015	940021000000022	APERTURA EXP. SANCIONADOR
FAMODI SL	BURGOS	B09096165	9600020-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
FUENTE RIANO RUBEN ANGEL	BURGOS	13.073.404	940021000000039	APERTURA EXP. SANCIONADOR
GALLO MALDONADO FCO.JAVIER	BURGOS	13.138.967	940021000000152	APERTURA EXP. SANCIONADOR
GARCIA LOPEZ M CARMEN	BURGOS	3.824.720	9400210000000523	APERTURA EXP. SANCIONADOR
GARGUESA SL	BURGOS	B09254970	9503001-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
GONZALEZ AGUILERA DAVID	BURGOS	13.147.613	9400210000000231	APERTURA EXP. SANCIONADOR
GONZALEZ FRANCO JUAN JOSE	BURGOS	13.125.590	9400210000000487	APERTURA EXP. SANCIONADOR
IFA IBERICA SA	BURGOS	A09090200	3293000-4	APERTURA EXP. SANCIONADOR
INMOBILIARIA STV SA	BURGOS	A09105552	940960020100000085	APERTURA EXP. SANCIONADOR
INTECEX SL	BURGOS	B09211756	9293000-5	APERTURA EXP. SANCIONADOR
JOVILOMA SL	BURGOS	B09253906	960500146	APERTURA EXP. SANCIONADOR
JOVILOMA SL	BURGOS	B09253808	960500147	APERTURA EXP. SANCIONADOR
LOGOA SL	BURGOS	B09103606	9600025-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
LOPEZ ORTEGA DANIEL	BURGOS	13.127.421	940021000000066	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MADISON STUDIO SL	BURGOS	B09253456	9293000-6	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MAJAHÍ SL	BURGOS	B09213630	9293000-7	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MARMOL 2001 SA	BURGOS	A09266396	9503041-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MARTINEZ MARTINEZ SUSANA	BURGOS	13.145.419	960700236	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MARTINEZ TRASCASA MANUEL	BURGOS	13.975.243	940021000000179	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MILANO SPORT FITNESS SL	BURGOS	B09240379	5000131-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MILANO SPORT SL	BURGOS	B09135667	9503051-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
MUEBLES HABITAT SA	BURGOS	A09045899	9293000-8	APERTURA EXP. SANCIONADOR
NEW SKIN SL	BURGOS	B09274018	9503053-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR
OVEJERO LOPEZ JOSE IGNACIO	BURGOS	13.139.743	940021000000306	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PAJARES TERESA MARIANO	BURGOS	12.760.555	940031000000244	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PASCUAL RUBIO LUIS MARIA	BURGOS	13.144.571	9400210000000395	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PEÑALBA GARCIA ADORACION Y OTRO SC	BURGOS	B09264144	94096001006550001	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PEREZ GARCIA JOSE ANTONIO	BURGOS	13.138.496	960200016	APERTURA EXP. SANCIONADOR
PINTURAS ANTON SL	BURGOS	B09086556	9503074-1	APERTURA EXP. SANCIONADOR

Apellidos y nombre	Municipio	N.I.F.	N.º Expediente	Concepto
PINTURAS DIVAD SL	BURGOS	B09264746	9502454-1	APERTURA EXP.SANCIONADOR
PRIETO Y AZOPRA SL	BURGOS	B09282690	9503072-1	APERTURA EXP.SANCIONADOR
QUINTANA DIEZ FERNANDO	BURGOS	13.144.281	940021000000579	APERTURA EXP.SANCIONADOR
REFORMAS MICAR SL	BURGOS	B09254416	920960000161001	APERTURA EXP.SANCIONADOR
REFORMAS MICAR SL	BURGOS	B09254416	930960000172001	APERTURA EXP.SANCIONADOR
RODRIGUEZ FERREIRO ALBERTO	BURGOS	13.128.236	9503087-1	APERTURA EXP.SANCIONADOR
SDAD COOP.VIVIENDAS LABRADORES BUPE	BURGOS	F09252826	950960003900001178	APERTURA EXP.SANCIONADOR
SDAD. COOP.VIVIENDAS LABRADORES BURGA	BURGOS	F09252826	961190146	APERTURA EXP.SANCIONADOR
SEGURIDAD Y SONIDO SERNA SL	BURGOS	B09218268	9293011-1	APERTURA EXP.SANCIONADOR
SERRANO SERRANO LUIS	BURGOS	2.981.744	960600106	APERTURA EXP.SANCIONADOR
TREDEBUR SL	BURGOS	B09255237	9600034-1	APERTURA EXP.SANCIONADOR
TELLEIRO SL	BURGOS	B09297847	960400085	APERTURA EXP.SANCIONADOR
TELLEIRO SL	BURGOS	B09297847	960400129	APERTURA EXP.SANCIONADOR
TIENDAS TEXTILES DEL HOGAR DECORAC	BURGOS	B09283110	5000169-1	APERTURA EXP.SANCIONADOR
TURCEN SL	BURGOS	B09247438	9293013-1	APERTURA EXP.SANCIONADOR
VALLE COLINA ANA MARIA	BURGOS	13.131.564	940021000000080	APERTURA EXP.SANCIONADOR
VINOS SENCIO RIBERA	BURGOS	A09041245	94096001900005035	APERTURA EXP.SANCIONADOR
VITORES MIGUEL LUIS	BURGOS	13.058.138	95096001900000299	APERTURA EXP.SANCIONADOR
PEANILLA BLANCO JOSE MANUEL	ALFOZ QUINTANADUEÑA	13.078.328	960600141	APERTURA EXP.SANCIONADOR
SANTIAGO ARENAS JOSE ANGEL	ALFOZ SANTA GADIA	71.260.344	940021000000216	APERTURA EXP.SANCIONADOR
DIEZ RONDA SALVADOR	CABIA	13.083.851	940021000000011	APERTURA EXP.SANCIONADOR
MARTIN ABIA JESUS	CABIA	13.093.588	940021000000266	APERTURA EXP.SANCIONADOR
SANTIAGO CASTILLO YOLANDA	CARDENAJIMENO	13.145.806	960600206	APERTURA EXP.SANCIONADOR
MONTOLIU MARTI VICENTE	CARDENUELA RIOPICO	18.668.146	9503053-1	APERTURA EXP.SANCIONADOR
GIL MORAL JOSE FELIPE	CELADA CAMINO	13.136.181	940021000000212	APERTURA EXP.SANCIONADOR
FERNANDEZ GUTIERREZ ALICIA	ESPINOSA MONTEROS	13.229.223	960960041	APERTURA EXP.SANCIONADOR
SAINZ DE LA MAZA CIA SECONDER CONST	ESPINOSA MONTEROS	B092201094	9600032-1	APERTURA EXP.SANCIONADOR
ORTEGA ALONSO AURELIO	HUMADA	13.022.346	940021000000284	APERTURA EXP.SANCIONADOR
COUTO LORENZO JOSE LUIS	MEDINA POMAR	38.223.223	940021000000475	APERTURA EXP.SANCIONADOR
ROCHA HERNANDO M. ISABEL Y OTRO	MEDINA POMAR	G09297063	9509600390167075	APERTURA EXP.SANCIONADOR
BONYDUL SL	MELGAR FERNAMENTAL	B09210220	920960000166001	APERTURA EXP.SANCIONADOR
BONYDUL SL	MELGAR FERNAMENTAL	B09210220	930960000178003	APERTURA EXP.SANCIONADOR
PEREZ ARCE MARCOS	MELGAR FERNAMENTAL	71.237.169	9503071-1	APERTURA EXP.SANCIONADOR
RAMOS ALCALDE JESUS MARIA	MERINDA UBIERNA	13.168.594	940021000000426	APERTURA EXP.SANCIONADOR
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONTIJA	MERINDAD MONTIJA	B09247691	930960000170001	APERTURA EXP.SANCIONADOR
PROMOCIONES Y CONTRUCCIONES MONTIJA	MERINDAD MONTIJA	B09247691	920960000163001	APERTURA EXP.SANCIONADOR
PROGISA EXCAVACIONES Y CONTRUCCION	MERINDAD UBIERNA	B09245178	9600028-1	APERTURA EXP.SANCIONADOR
MADERAS JORDA SL	PALACIOS SIERRA	B09255260	9600025-1	APERTURA EXP.SANCIONADOR
RAMOS ARMENDARIZ FRANCISCO	QUINTANAR SIERRA	15.567.379	960500162	APERTURA EXP.SANCIONADOR
SANTAMARIA GONZALEZ JOSE RAMON	QUINTANAR SIERRA	13.091.829	940021000000020	APERTURA EXP.SANCIONADOR
VILLANUEVA MARTINEZ M.CLAUDIA	QUINTANILLA VIVAR	13.122.802	9409600000470002	APERTURA EXP.SANCIONADOR
SALFECON SL	SALAMANCA	B07268867	8454008313673	APERTURA EXP.SANCIONADOR
PEREZ FERREIRO JOSE MANUEL	SARGENTES LORA	11.247.491	940021000000394	APERTURA EXP.SANCIONADOR
CEJUDO CABANES CARMEN ISABEL	TORDOMAR	13.104.055	94096001031612274	APERTURA EXP.SANCIONADOR
TRANSPORTES CUESTA RODRIGUEZ SL	TORTOLES ESGUEVA	B09036567	930960000182001	APERTURA EXP.SANCIONADOR
TRANSPORTES CUESTA RODRIGUEZ SL	TORTOLES ESGUEVA	B09036567	930960000169001	APERTURA EXP.SANCIONADOR
PRIETO ANDRES FRANCISCO JAVIER	TRESPADERNE	14.545.845	940021000000659	APERTURA EXP.SANCIONADOR
TALLERES CONSTRUCCIONES DUERO SL	VILLALBILLA BURGOS	B09055039	9409600002300003	APERTURA EXP.SANCIONADOR
SANTAMARIA MAGDALENA LUIS SANTOS	VILLALMANZO	13.150.073	940021000000433	APERTURA EXP.SANCIONADOR
ZAMORA PUCHAL RICARDO	VILLARCAYO	15.758.063	95096001900000152	APERTURA EXP.SANCIONADOR

Burgos, 23 de enero de 1997. — Firmado el Administrador de Aranda de Duero. — El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria. — V.º B.º el Delegado de la A.E.A.T., Luis de Andrés Herranz.

Notificación de puesta de manifiesto de expediente y período de alegaciones que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, por expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, y al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado expediente sancionador, podrán comparecer ante la Oficina de

Gestión Tributaria de esta Administración en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, para en su caso, efectuar las alegaciones que se estimen procedentes.

Administración de Miranda de Ebro (09224)

*Nombre y apellidos*

Juan Luna Rodríguez	Miranda Ebro	009773419	IRPF/0A/94	960600336
Manuel Jiménez Ramírez	*	13291424	MOD.110/3T/94	950900080
Marian Vega León Ramírez	*	13302703	IRPF/0A/94	960500035

Burgos, 23 de enero de 1997. — Firmado el Administrador de Miranda de Ebro. — V.º B.º el Delegado de la A.E.A.T., Luis de Andrés Herranz.

1164. — 6.000

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### POLICIA LOCAL

#### *Notificación de resolución*

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación al órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

<i>N.º expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cuantía</i>
1.538/96	Salvador Lázaro García	--	10.000
1.552/96	Enrique González Gómez	--	10.000
1.576/96	Maximiano Bellido Cobo	75.001.872	10.000
1.577/96	M.ª Carmen Mantón Carrasco	45.416.180	5.000
1.581/96	Emilio Palomares Redondo	45.420.016-F	5.000
1.599/96	Laura Palomero del Cura	45.571.436	5.000
1.600/96	Jesús M.ª Núñez Benito	45.418.054-T	5.000
1.601/96	Manuel Martín del Val y Otro	13.041.642-K	5.000
1.603/96	Pedro Crespo Buquerín	3.268.641-L	5.000
1.609/96	Encofrados Arandinos, S.L.	F/09285222	10.000
1.610/96	Pesca Aranda, S.A.L.	A/09268897	10.000
1.612/96	Tamaca, S.L.	B/09003807	10.000
1.614/96	Suministros Ind. Herrera, S.L.	A/0903743	10.000
1.615/96	Enrique Vivar González	71.256.077	10.000
1.616/96	Martiniano Palomero Sáez	11.016.600	5.000

<i>N.º expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cuantía</i>
1.618/96	Rufino Angulo Cirbián	12.942.348	5.000
1.619/96	Laura Palomero del Cura	45.571.436	5.000
1.623/96	Arancorp. Seguros	B/09110693	10.000
1.626/96	Antonio Prada Mínguez	3.786.052	10.000
1.631/96	Angel Rojo Cayuela	71.225.028	10.000
1.632/96	Ana Alcalde Cebas	45.424.474	5.000
1.633/96	Jose E. Araniz de Ugarte	71.257.653	5.000
1.634/96	Angel Sanz Villalba	13.056.786	10.000
1.636/96	María Casado Elena	--	10.000
1.638/96	Mariano Cuñado Esteban	13.109.622	5.000
1.639/96	Carmen Espeja Alonso	71.256.783-T	10.000
1.645/96	Pedro Crespo Buquerín	3.268.641-L	10.000
1.650/96	Juan R. Gutiérrez de la Cal	--	15.000
1.653/96	Alberto Renedo Pajares	--	15.000
1.654/96	Juan R. Gutiérrez de la Cal	--	5.000
1.655/96	Juan Carlos Llorente Molinero	--	15.000
1.656/96	Juan Escorial Mateo	12.976.187-R	10.000
1.658/96	Freshmar Aranda, S.L.	--	10.000
1.660/96	Pedro Javier Añorbe Blasco	13.098.018-R	5.000
1.661/96	José María González González	12.025.289	10.000
1.662/96	Juan Jesús Rica Molinero	--	5.000
1.663/96	Pablo de Pablo Tobes	13.083.487-C	5.000
1.664/96	Enrique González Martínez	13.025.349-N	5.000
1.665/96	María González Pico	45.419.740-F	5.000
1.666/96	María Josefa Arnáiz Sanz	13.096.395-B	5.000
1.668/96	Antonio V. Gómez Hernández	45.419.674	10.000
1.700/96	Javier Arauzo Peñalba	71.254.661	5.000
1.701/96	Verdi TC., S.A.	A/09052606	5.000
1.702/96	Sara Sánchez del Cura	45.421.586	5.000
1.705/96	Arturo Serrano González	45.417.395-A	10.000
1.707/96	Máximo Yusta Arrabal	71.254.447-X	15.000
1.713/96	Laura Palomero del Cura	45.571.436-H	5.000
1.718/96	Balbina de Diego Llorente	71.234.497-R	10.000
1.720/96	Levitt Gutiérrez Albalá	71.257.835-V	10.000
1.721/96	Enrique Vivar González	71.246.077-N	5.000
1.722/96	Lourdes Hernando Diez	12.948.809-Q	10.000
1.723/96	Ivan López Parra	71.101.086	15.000
1.724/96	Ivan López Parra	71.101.086	15.000
1.725/96	Juan R. Gutiérrez de la Cal	45.424.278	15.000
1.726/96	Juan R. Gutiérrez de la Cal	45.424.278	15.000
1.727/96	Eduardo Arranz Lázaro	50.941.968-G	5.000
1.729/96	Javier Arauzo Peñalba	71.254.661	5.000
1.730/96	Enrique González Martínez	13.025.349-N	5.000
1.736/96	M.ª Teresa de la Puente Briones	12.948.532	10.000
1.738/96	Ana María Vicario Herrero	45.423.783	10.000
1.739/96	Alfonso Maté Diago	71.243.594-I	10.000

Aranda de Duero, 7 de febrero de 1997. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

1165. — 23.370